

Órgano:

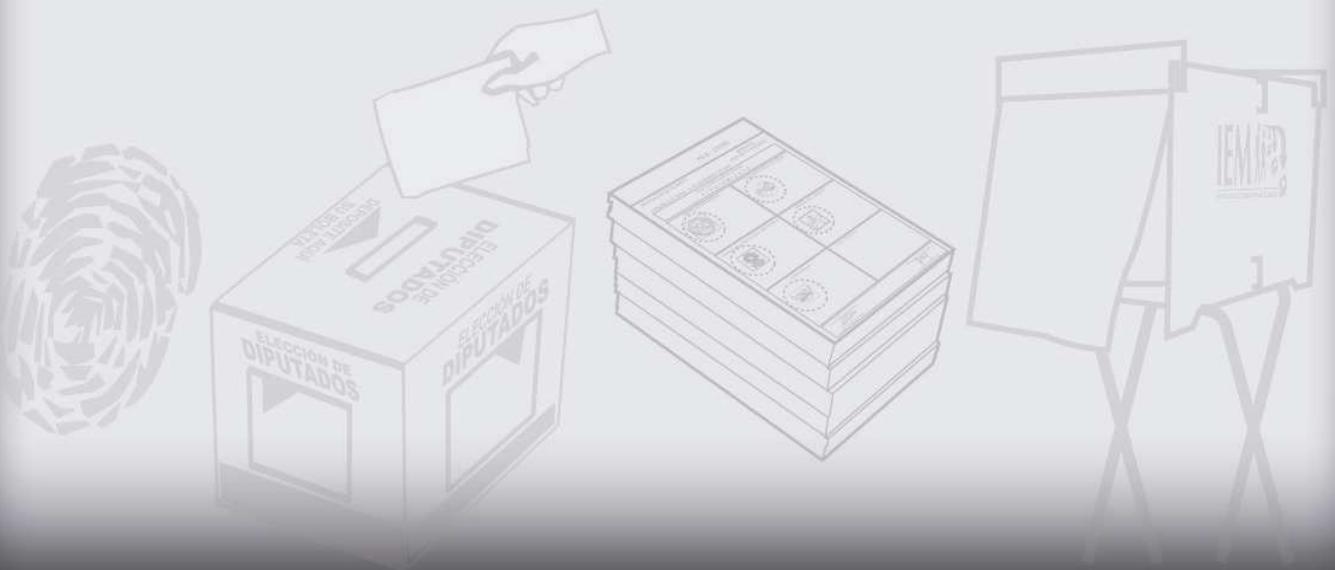
Consejo General

Documento:

Acta de Sesión Ordinaria

Fecha:

26 de julio de 2011





INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACTA No. IEM-CG-SORD-13/2011

- - - - - En la ciudad de Morelia Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 18:30 dieciocho treinta horas del día 26 veintiséis de julio de 2011 dos mil once, con fundamento en el Artículo 114 del Código Electoral del Estado de Michoacán, en el inmueble que ocupa el Instituto Electoral de Michoacán, sito en la calle Bruselas número 118, Fraccionamiento Villa Universidad, se reunieron los miembros del Consejo General, para celebrar Sesión Ordinaria.-----

Presidenta.- Le pido al Secretario pase lista de asistencia. -----

Secretario.- Buenas tardes a todos los presentes.-----

C. Lic. María de los Ángeles Llanderal Zaragoza Presidenta del Consejo General	-----	Presente
C. Lic. Ramón Hernández Reyes Secretario General	-----	Presente
C. Lic. Luis Sigfrido Gómez Campos Consejero Electoral Propietario	-----	Presente
C. Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo Consejera Electoral Propietaria	-----	Presente
C. Dr. Rodolfo Farías Rodríguez Consejero Electoral Propietario	-----	Presente
C. Lic. María de Lourdes Becerra Pérez Consejera Electoral Propietaria	-----	Presente
C. Dip. Lic. Antonio Cruz Lucatero Comisionado del Congreso	-----	Ausente
C. Dip. Lic. José Antonio Salas Valencia Comisionado del Congreso	-----	Ausente
C. Lic. Everardo Rojas Soriano Representante Propietario del Partido Acción Nacional	-----	Presente
C. Lic. Jesús Remigio García Maldonado Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional	-----	Presente
C. Lic. José Juárez Valdovinos Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática	-----	Presente
C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo Representante Suplente del Partido del Trabajo	-----	Presente
C. Lic. César Morales Gaytán Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México	-----	Presente
C. Lic. Ricardo Carrillo Trejo Representante Propietario del Partido Convergencia	-----	Presente
C. Profr. Alonso Rangel Reguera Representante Propietario del Partido Nueva Alianza	-----	Presente
C. Lic. José Antonio Rodríguez Corona Vocal de Organización Electoral	-----	Presente



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACTA No. IEM-CG-SORD-13/2011

C. Lic. Ana María Vargas Vélez

Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica

----- Presente

C. Lic. José Ignacio Celorio Otero

Vocal de Administración y Prerrogativas

----- Presente

C. Lic. Jaime Quintero Gómez

Vocal del Registro de Electores

----- Presente

Secretario.- Presidenta se encuentra el Quórum debidamente estatuido, por lo tanto las determinaciones que se tomen en esta Sesión serán válidas. -----

Presidenta.- Gracias Secretario. Habiendo el quórum reglamentario se declara abierta la sesión y se somete a consideración de los integrantes del Consejo el siguiente orden del día: PRIMERO. Lectura del contenido del Acta de Sesión del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán de fecha 15 quince de julio del año 2011 dos mil once Extraordinaria número IEM-CG-SEXT-11/2011 y aprobación en su caso. SEGUNDO. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán que establece las reglas a las que deberán sujetarse las personas físicas y/o morales que pretendan difundir encuestas o sondeos de opinión sobre preferencias electorales, encuestas de salidas o resultados electorales durante el proceso electoral del año 2011 dos mil once y aprobación en su caso. TERCERO. Proyecto de Acuerdo para la acreditación de los ciudadanos que presentaron solicitud para actuar como observadores electorales durante el proceso electoral del año 2011 dos mil once y aprobación en su caso. CUARTO. Propuesta de sustitución y nombramientos de personal de la estructura de los órganos desconcentrados en términos de los artículos 115 fracción VI y 113 fracción XV del Código Electoral del Estado de Michoacán y aprobación en su caso. QUINTO. Informe que rinde la Secretaría General. SEXTO. Proyectos de dictámenes de diversos procedimientos administrativos en términos de los artículos 42 y 43 del Reglamento para la tramitación y faltas administrativas y aplicación de sanciones establecidas del Instituto Electoral de Michoacán y aprobación en su caso. SÉPTIMO. Informe que rinde la Vocalía de Administración y Prerrogativas en términos del artículo 24 fracción XVI del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán y OCTAVO, Asuntos Generales. Está a consideración de los miembros del consejo el orden del día propuesto. ¿No hay ninguna observación? Pregunto a los consejeros si están conformes con su contenido, les pido lo manifiesten en votación económica. Aprobado. El primer punto del orden del día corresponde al contenido del Acta de la Sesión del 15 quince de julio Extraordinaria por tanto, que como fue distribuida con anticipación reglamentaria correspondiente, pregunto si están de acuerdo en que se dispense el trámite de su lectura. ¿No hay ninguna observación? Por tanto, les pido a los consejeros se manifiesten si están de acuerdo con ello, lo hagan en votación económica. Aprobado. Está a consideración de los miembros del Consejo el Proyecto de Acta del 15 quince de julio de 2011 dos mil once Extraordinaria. ¿No hay ninguna observación? Pregunto a los consejeros si están conformes con su contenido lo manifiesten en votación económica. Aprobado.-----

----- El segundo punto del orden del día corresponde al Proyecto de Acuerdo del Consejo General para establecer las reglas a las que deben sujetarse las personas físicas o morales que pretendan difundir encuestas o sondeos de opinión durante este proceso electoral, está a consideración de los miembros del Consejo. Representante, en primera ronda, representante del Partido de la Revolución Democrática tiene la palabra. -----

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, C. Lic. José Juárez Valdovinos.- Gracias Presidenta. Buenos tardes a todas, a todos los integrantes de este Consejo y demás personas que nos acompañan en esta Sesión. En relación al punto que nos ocupa yo tengo varias observaciones. Partiendo de la idea de que las encuestas, los sondeos de opinión tienen como propósito sano el informar, dos propósitos, de consumo interno pudiera decirse para quien las elabora, los partidos políticos y ubicar ahí sus, las tendencias ciudadanas en cuanto a preferencias, y la otra, pues informar a la, a la ciudadanía en relación al posicionamiento de aspirantes y partidos



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACTA No. IEM-CG-SORD-13/2011

políticos y entendemos perfectamente que el propósito de establecer estos lineamientos es para evitar que a través de encuestas, de sondeos de opinión se genere confusión y se distraiga la atención de la ciudadanía con información que pudiera no tener sustento o incluso pudiera ser falsa, pero bueno, vemos también algunas cuestiones ahí de funcionalidad práctica en este ejercicio. En el, en el apartado de disposiciones generales que es, que está en la página 4 cuatro, el segundo, en el, de las encuestas o sondeos de opinión, en el inciso A, se establece que cuando se pretenda difundir una, una encuesta deberá informarse al Instituto Electoral de Michoacán, a través de la Secretaría General, con al menos 48 cuarenta y ocho horas previas a su publicación, esto es 48 cuarenta y ocho antes, 48 cuarenta y ocho horas antes de que se realice la publicación. A nosotros nos parece que esto no tendría una razón de ser que con anticipación se estuviera informando al Instituto ¿por qué?, porque quien pretenda realizar o publicar, mejor dicho, estas encuestas pudiera decidirlo no 48 cuarenta y ocho horas antes, sino 24 veinticuatro, 6 seis horas antes de hacer la publicación. Entonces no creemos que genere absolutamente ninguna ventaja el que se forzara a hacer una publicación que no se tiene resuelto o pudiera no tenerse resuelto publicarla. Entonces el planteamiento que nosotros hacemos es que esta notificación se haga pero 48 cuarenta y ocho horas dentro del plazo de 48 cuarenta y ocho horas posteriores a la publicación. El propósito es que el Instituto quede enterado formalmente por parte de quien realizó esta, esta publicación de que, de que se hizo y no, y no antes, dentro de, o al menos con 48 cuarenta y ocho horas de, de anticipación porque insisto pudiera no tenerse la determinación de hacerse esa publicación, se estaría presionando, presionando para, para informarle al Instituto. Y luego finalmente si no se realiza la publicación también, bueno pues, qué, ¿qué sucede?, se estaría dando una información falsa al Instituto al decirle “voy a publicar” y determinar de último momento no publicarla, esto, esto también pues puede ahí generar dificultades. Eso en lo que se refiere al, al punto segundo. En el punto tercero, en el inciso B del, del I uno romano, se establece que con la misma anticipación, esto es 8 ocho días al de la elección, con 8 ocho días de anticipación al de la elección, la metodología, con la misma anticipación para su acreditación y registro deberán presentarse los nombres de los ciudadanos que participarán en las encuestas o en la recopilación de información acreditando su nacionalidad mexicana y mayoría de edad, debiéndose acompañar para ello copia de la credencial para votar con fotografía expedida por el Registro Federal de Electores y la acreditación que como encuestadores o recopiladores les expida la persona física o moral responsable del sondeo o conteo; la solicitud de registro deberá detallar el distrito, municipio, sección, número de casilla y ubicación en donde cada uno de los ciudadanos cuya acreditación se requiere, realizará sus funciones en el entendido de que solamente podrán desempeñarse en el lugar o lugares específicos para los que fueron acreditados. Aquí nosotros observamos lo siguiente, nos parece que esta parte que acabo yo de leer, que está insisto en el antecedente, disposición general tercera, no, no tiene razón de ser porque en principio no necesariamente las personas que vayan a realizar el trabajo pues, puede exigírseles que tengan credencial del Instituto Federal Electoral porque no son votantes, no se les, no van a realizar una tarea como votantes, son simples empleados de las, de las empresas encuestadoras. Por otro lado también, en cuanto a estos requisitos, hay que tener muy claro cuál es el trabajo que realizan en campo las personas que realizan estas encuestas, de manera tal que el, el pretender que 8 ocho días antes de, ya tenga quien va a realizar, persona física o moral, a todo el personal asignado a cada sección, a cada casilla, 8 ocho días antes del inicio del trabajo y no puedan sustituirlos por imprevistos o que renuncien o por cualquier otra causa es, es ahí como cerrar la posibilidad de que este trabajo se realice a final de cuentas con, con la eficiencia y con el propósito que tiene este tipo de actividad. De la misma manera, señalarles en dónde van a estar cada uno es notificar una semana antes de la muestra, lo que, no le, no le avisan ni al cliente vaya, la empresa encuestadora no le dice va a ir fulano de tal a tal sección a tal casilla, porque pues esto, esto representa un riesgo de que la encuesta pueda ser inducida o que alguien caiga en la tentación de, de, de manipular ese trabajo y finalmente el objetivo no se, no se cumpliría como es debido. Yo creo que esto no tiene ninguna razón de ser porque le restaría eficacia a este trabajo. Por otro lado, en el mismo punto tercero, en el numeral II segundo romano, en el segundo párrafo se establece: “Deberán mantenerse en la vía pública a una distancia mínima de 30 treinta metros a la redonda de los lugares donde se ubiquen las casillas en las que se actúa”. Yo creo que bastaría con señalar que no se obstaculice el acceso al libre tránsito a la casilla, esto es, esa distancia pudiera en un momento



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁCAN

ACTA No. IEM-CG-SORD-13/2011

determinado igual dificultar el, el trabajo de los encuestadores. No pretendemos que estén ahí sobre la casilla, de eso se trata, simple y sencillamente insisto que se establezca que no obstaculicen el trabajo que se, que se realiza en la mesa directiva de casilla. Finalmente, en el punto tercero también en el numeral IV cuatro romano, se establece que el, “el Secretario General integrará un padrón de personas físicas o morales que hayan informado su pretensión de realizar encuestas de salida y/o conteos rápidos que dará cuenta al Consejo General a más tardar en la Sesión Permanente a celebrarse el día de la jornada electoral”. En esta parte nosotros creemos que es importante que se genere una, una base de datos de las empresas que tengan intención de realizar estas encuestas de salida mediante una convocatoria pública para que se inscriban y que sea requisito que se registre toda empresa que pretenda difundir encuestas o sondeos de opinión y que se los solicite, que se los solicite perdón, que presente copia del Acta Constitutiva y el poder que, que en todo caso se requiera para que por lo menos saber, tener conocimiento exacto que existen y que se establezca un término más corto que el que se especifica en el, en la propuesta que, que aparece aquí en el Acuerdo. Insisto, todo, todo lo que he comentado con la finalidad de que esta actividad de, de las encuestas, los sondeos cumpla con el propósito de informar verazmente a la ciudadanía respecto de los trabajos que estén realizando. Es cuanto Presidenta. -----

Presidenta.- Gracias representante del Partido de la Revolución Democrática. Tiene la palabra en primera ronda la representante del Partido del Trabajo. -----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Gracias. Buenas tardes a todos y a todas. Yo, nada más solicitar Presidenta al órgano electoral sancionar con celeridad e inmediatez a quien viole las disposiciones del Código y las leyes aplicables y pedir a la Secretaría que va, van a darle cuenta a la Secretaría de este tema, pues que de igual manera ¿no?, se guarde con mucha secrecía y no, no se preste a malas interpretaciones el manejo que, que esté en resguardo de la Secretaría, Presidenta. -----

Presidenta.- Gracias representante del Partido del Trabajo. ¿Alguna otra intervención en primera ronda? En segunda ronda ¿alguna intervención? Muy bien. Sólo para, hacer algunas menciones en torno a este Acuerdo, señalar en primer lugar que, que estamos haciendo una propuesta que se les entregó hace algunos minutos, ¿es así?, hace algunos minutos, en la que estamos estableciendo en las disposiciones generales en el punto primero la disposición de que ninguna de las publicaciones pueda hacerse antes de las 18:00 dieciocho horas, esto derivado de, de la idea de que cuando estamos hablando de que queda prohibido publicar y difundir por cualquier medio de comunicación los resultados de encuestas, sondeos de opinión y resultados que tengan por objeto dar a conocer las preferencias electorales, tenemos presente que hay mesas directivas de casilla que, que igual, de igual forma o formalmente cierran antes de, de la hora normal, que son las 18:00 dieciocho horas, por casos de excepción ¿no?, esto es muy dado en las casillas especiales por ejemplo, entonces, para dejar claro que aún en el caso de esas casillas que cierran con anticipación no podría darse ninguna publicitación antes de las 18:00 dieciocho horas. Por otro lado, en relación con las propuestas que se han venido realizando fundamentalmente por el representante del Partido de la Revolución Democrática, señalar que en la propuesta que se está haciendo se analizaron ciertas cuestiones particulares y en relación con el primero de los puntos que se mencionaba, que está contenido en el punto segundo, inciso A, referido a la, a como requisito, establecerle como requisito a cualquier persona que pretenda difundir alguna encuesta, el que informe al Instituto con anticipación, esto es derivado de una interpretación que los, en los propios considerandos estamos estableciendo en donde en el punto octavo de los considerandos señalamos que se interpreta que debe ser antes la información que se da al Instituto, la que establece el Código Electoral, porque el Código es el que prevé que debe informarse al Instituto. La interpretación es que debe ser antes tomando en consideración que la propia disposición del Código Electoral refiere la pretensión de la difusión en relación con el informe que debe darse al Instituto. Es decir, tenemos que quienes pretendan difundir, no aquéllos que no lo vayan a hacer, quienes pretendan difundir la, los resultados de ciertos sondeos o encuestas deben informarlo con anticipación al Instituto y esta interpretación se hace precisamente de la propia redacción de este artículo 173 del Código Electoral del Estado. En el proceso electoral del año 2007 dos mil siete se había previsto y se previó, así se quedó, que se



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁCAN

ACTA No. IEM-CG-SORD-13/2011

informaría al Instituto con 72 setenta y dos horas antes. Sí estamos considerando disminuir ese plazo precisamente para dar la oportunidad a las personas de que lo informen y la intención de este informe, nosotros lo estimamos así, o de que el legislador haya previsto esta disposición, es pues precisamente que el Instituto pueda de alguna forma verificar y llamar la atención de aquella persona moral o física que pretenda difundir una encuesta de opinión, de que le podamos llamar la atención sobre el incumplimiento de alguna de las partes del reporte, es decir, si nosotros le estamos estableciendo que debe cumplir con ciertos requisitos el reporte, entonces que nosotros pudiésemos en un momento dado, si esto no se cumple en el reporte, pues llamar la atención para que a la hora de difundir se lleve completo la información que le estamos requiriendo. En relación con el punto tercero, que refiere, que trata de las encuestas de salida y conteos rápidos, mencionar que, que la idea precisamente de acreditar a quienes han de fungir como recopiladores de información o como encuestadores de cierto documento es con la intención de verificar que su nacionalidad sea mexicana. En este caso queremos mencionar que bueno, pues todos lo conocemos, el artículo 33 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos pues refiere que los extranjeros no pueden inmiscuirse de ninguna manera en asuntos políticos del país. Bien podría a lo mejor satisfacer la preocupación del representante del Partido de la Revolución Democrática el establecer que cualquier otro documento que acredite la nacionalidad, que podría ser el caso, que esa es la intención insisto de este, esta fracción de este punto tercero. Por otra parte, señalar que la intención sí es tener de alguna forma el conocimiento de quiénes son quienes van a estar haciendo este trabajo, tanto para que haya un control como para que nosotros tengamos, o los propios encuestadores y las empresas o las personas físicas que van a hacer este trabajo, tengan la posibilidad de hacerlo con una acreditación que les dé el Instituto Electoral de Michoacán y que les permita estar haciendo ese trabajo en el lugar en el que son asignados. Ésta es también la razón de esta disposición y por supuesto, con la idea también de que no se obstaculice el trabajo de las mesas directivas de casilla, es que se está estableciendo una distancia mínima en donde pueden estar ellos cumpliendo con esta labor. No pueden estar dentro de las mesas directivas de casilla, ni inmediatamente afuera porque estarían obstaculizando el trabajo que para nosotros es principal en la organización del proceso y la recepción de los votos ¿no? Para nosotros Instituto Electoral es principal eso que cualquier actividad relacionada con encuestas, sin que dejemos de reconocer que es un, una labor importante que de alguna forma realizan ciertas personas. En el caso de la fracción IV del punto tercero, en donde bueno, el representante del Partido de la Revolución Democrática, si no mal entendí, considera que la base de datos o la información que reciba el Secretario se dé a conocer al Consejo General antes, ¿ésa es la intención?, antes de la fecha que nosotros estamos previendo que a más tardar lo sea el día de la jornada electoral, que pueda ser antes, bueno pues, procuraríamos que sea así, pero señalar también que el término que nosotros prevemos con, de anticipación para que las empresas nos informen de que van a realizar sondeos de opinión, pues es el mismo en donde dejan las empresas de publicar ya encuestas ¿no? Y la intención sí es también verificar que se cumpla con estas disposiciones. Si emitimos un Acuerdo por parte del Consejo General, pues lo que menos podemos también exigirnos es tratar de que las empresas o personas cumplan con el propio Acuerdo y la intención no es conocer simple y sencillamente nosotros la información, sino verificar que éstos estén cumpliendo con lo que les exigimos en el Acuerdo por parte del Consejo General. Entonces esas serían de mi parte algunos de los comentarios que tendría en relación con esa propuesta o proyecto que se está realizando al Consejo General. En esta segunda ronda, ¿alguna otra intervención? Consejera Tapia tiene la palabra. -----

Consejera Electoral Propietaria, C. Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo.- Gracias Presidenta. Buenas tardes a todas y a todos. Releyendo nuevamente el, el documento, en el punto segundo de las encuestas y sondeos de opinión, me gustaría proponer que en el inciso A mezcla dos momentos distintos y dice: “Deberá informar al Instituto Electoral a través de la Secretaría General con al menos 48 cuarenta y ocho horas previas a su publicación la metodología utilizada y los resultados”, bueno, yo creo que eso de los resultados no va en este rubro, es la metodología que va a utilizar así como las personas que la realizaron porque más adelante viene que “informará al Instituto a través de la Secretaría con 8 ocho días de anticipación al día de la elección, la metodología”, estamos hablando de cuándo presenta la documentación la empresa que tenga interés en levantar encuestas.



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACTA No. IEM-CG-SORD-13/2011

Y lo que refería el, que refería hace un momento, en la página 6 seis sí dice que “a más tardar al día siguiente que concluya la jornada electoral deberá presentarse al Instituto a través de la Secretaría el resultado del ejercicio de la encuesta o conteo con los elementos establecidos para el reporte de resultados”. Entonces sí aparece cuándo ellos están obligados, que es al día siguiente de la jornada electoral y que el momento de, de este párrafo pues viene en el segundo, debería de omitirse de 48 cuarenta y ocho horas antes a la publicación la metodología utilizada y los resultados, porque todavía no tiene la, la, la aplicación y en esta parte del Acuerdo nada más para efectos de, de fortalecer el mismo, se les están dando indicaciones de parámetros para seguir por las encuestas, a las empresas encuestadoras, se les están dando lineamientos a seguir independientemente de, de la validez que tengan los resultados. Sin embargo, en el momento de algún incumplimiento, sí pudiera este Consejo General, con las atribuciones que aquí se refieren, advertir alguna presunta responsabilidad para el caso de algún incumplimiento y poner estos límites a las empresas. Pudiera también solicitarse, si así se considera, que en caso que no las vayan a aplicar ¿lo informen al Instituto? O sea, me puedo yo registrar y finalmente desisto de no aplicarlas para que, detener la información, y las que sí lo apliquen ya sabemos que al día siguiente están obligadas a presentar a este Instituto la información de los resultados de las encuestas. Es cuanto Presidenta. - - - - -

Presidenta.- Gracias consejera Tapia. ¿Alguna otra intervención en segunda ronda? Tercera ronda, sólo para dar respuesta a la consejera Tapia, tomaré el uso de la voz para mencionar que son dos cosas diferentes a las que nos estamos refiriendo en el punto segundo y en el punto tercero. En el primero es solamente relacionado con las encuestas o sondeos de opinión, por eso estamos estableciendo previamente la notificación al Instituto y sí, tanto de metodología como de resultados, porque así lo dice el párrafo segundo del 173 del Código y en el otro apartado ya se trata más bien de encuestas de salida y conteos rápidos, que es cuando se va a publicar con posterioridad a la ley ¿verdad? En el caso concreto de la obligación, señalar que solamente tendrán obligación de informar al Instituto aquéllos que pretendan publicarlas, o sea no quienes las desarrollen con una intención interna, simple y sencillamente, sino quienes pretendan publicarlas. Y en este caso, pues tal vez valga pena agregar un párrafo en el que se establezca que quienes nos hayan informado y con posterioridad determinen no publicarlo, igual lo hagan del conocimiento del Instituto sin que esto tenga por supuesto ninguna, ninguna aplicación diversa, que creo que es algo que también satisfecería algunas de las inquietudes del representante del Partido de la Revolución Democrática. En esta tercera ronda, ¿alguna otra intervención? Representante del Partido Revolucionario Institucional tiene la palabra. - - - - -

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, C. Lic. Jesús Remigio García Maldonado.- Gracias Presidenta. Primeramente muy buenas tardes a quienes nos acompañan y a todos los integrantes de este Consejo General. Y tan sólo expresar la posición de, de nuestro partido, de que los lineamientos o reglas que se proponen para este Acuerdo relativo a las encuestas que deberán realizarse durante el proceso electoral, durante las campañas e incluso también las, las muestras de salida, creo que sí tienen un, un papel relevante porque de alguna manera el uso que se les dan a las encuestas en muchas ocasiones van posicionando a un partido, van posicionando a un candidato o van posicionando determinados este temas y que, de alguna manera, el sujetarlas también a, a una, a una mayor este, regulación de reglas y, y requisitos que deberán observar para el levantamiento y publicación de las mismas, pues resulta sano porque esto permite también que la información que vayan a revelar, que se vaya a difundir, pues viene también a fortalecer y a garantizar, y a garantizársele de alguna manera más, el que los ciudadanos, los electores que van a emitir el sufragio pues se hagan allegar de, tengan medidas este, de seguridad, de seguridad de alguna forma que la información que les va a llegar pues va a estar un poco más ajustada a la, a la realidad. Pero a lo que quiero llamar más la atención y que me parece también que es relevante y que creo que, que a eso sí le debemos de, de cuidarlo, y sobre todo el Instituto, debe verificar y garantizar que cuando se le presenten registros de encuestadores casas encuestadoras para, para difundir estas y publicar estas respectivas encuestas, pues que se especifique también quiénes son los que patrocinan la encuesta, porque aplicando la regla de que ‘quien paga manda’, pues ahí tenemos si hay algún partido o candidato que quiere, que quiere tener, se agarra una casa



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACTA No. IEM-CG-SORD-13/2011

encuestadora y/o una persona y que de alguna forma, este, se oculta también quién está pagando esa, esa encuesta, bueno pues el hecho que se publiquen los resultados de la encuesta y también quién está ordenando y quién está pagando esa encuesta, la, quién es el interesado en que se haga esa encuesta, pues le va a permitir al ciudadano tener una información más completa, más, más este, plena para poderse hacer un juicio, poder tener un criterio más, más en base a la realidad sobre quién ordenó y patrocinó y pagó las respectivas encuestas. Luego entonces, considero que tan sólo esa parte del final del inciso A, del segundo punto de Acuerdo, en su fracción I, pues creo que le viene a dar un mayor contenido, sustancial y un mayor alcance que beneficia al, a los intereses de los electores del estado de Michoacán. Gracias. -----

Presidenta.- Gracias representante del Partido Revolucionario Institucional. Tiene la palabra el representante del Partido Acción Nacional en tercera ronda. -----

Representante Propietario del Partido Acción Nacional, C. Lic. Everardo Rojas Soriano.- Gracias Consejera Presidenta. Buenas tardes, ya casi noches, a todos y a todas. El Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán tiene la obligación de generar equidad en la competencia electoral y, regir bajo los principios de la materia del proceso electoral. En este caso nos están proponiendo un Proyecto de Acuerdo en que se están previendo reglas de maneras muy claras y específicas para las empresas que pretendan realizar ejercicios de encuestas o sondeos o para aquellos que pretenden hacer pues los conteos rápidos o las encuestas de salida como se les conoce. Son dos supuestos que el órgano electoral está pretendiendo regular en este momento, dos de los cuales se realizan en momentos distintos del proceso electoral, de hecho en distintas etapas del proceso electoral, una de ellas en la de preparación, en la cual no podrá rebasar la veda electoral que hay para las encuestas, que ya se ha dicho aquí en la mesa, y la otra de ellas tiene que ver con el día de la jornada electoral, a la conclusión de la votación en las casillas, podríamos decir al cierre oficial como el propio Código lo dice. Nosotros lo que creemos es que el Acuerdo está considerando lo que el Código dice, es decir, no podríamos ir más allá o exigir mayores requisitos ni tampoco disminuirlos, tampoco podríamos hacer un Acuerdo demasiado débil o demasiado blando para que las encuestas lo pudieran tomar en consideración de esa manera. Creo que lo que aquí se ha dicho en esta mesa, en cuanto a que las encuestas también generan opinión, es decir, durante el proceso electoral iremos viendo la publicación de diferentes encuestas y estas encuestas pueden incidir en el proceso electoral. Por eso es importante que el día de hoy como lo está previendo el Instituto Electoral de Michoacán, están estableciendo la obligación de que la empresa encuestadora o la persona física responsable de esta encuesta informe quién financia ese, esa encuesta, es decir, quién está detrás de la publicación de la encuesta. Y en este caso, si es algún partido político o alguna fuerza electoral o alguna persona física identificada dentro de algún partido político, sabremos perfectamente si la encuesta está dirigida a generar una cierta intuición en lo electoral. Y si no, sabemos que hay empresas serias que se dedican a hacer ejercicios objetivos para que la ciudadanía esté debidamente informada. De esa manera, nosotros estamos de acuerdo con el proyecto y en la otra parte también creo que es muy importante, es decir, también en las encuestas de salida, en, en los conteos rápidos, también es importante que sujetemos a las empresas que lo hagan a efecto de que también el ciudadano y en general la población estén informados de cuál sería una posible tendencia, sin que eso significara un resultado oficial por parte de la autoridad. Pero sí, la autoridad electoral está sujeta a que a su vez circunscriba a las empresas a una serie de normas de cumplirse, vemos que, que la, que el Proyecto de Acuerdo cumple con los requisitos legales y además cumple también con algunas consideraciones que generan equidad y que generan certeza para los que estamos participando en el proceso electoral. -----

Presidenta.- Gracias el representante del Partido Acción Nacional. Está abierta todavía la tercera ronda. ¿No hay ninguna otra intervención? Voy a someter en lo general a la aprobación de los consejeros el Proyecto de Acuerdo considerando que ha habido algunas propuestas de modificación a ciertas partes del mismo que yo pediría en el momento en que las vaya poniendo a consideración si hay necesidad de hacer alguna precisión por parte de quienes así las hicieron. Entonces, en términos generales o en lo general pregunto a los consejeros si están conformes con el Proyecto de Acuerdo que se ha discutido, si es así les pido lo manifiesten en votación económica. Aprobado en



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACTA No. IEM-CG-SORD-13/2011

lo general. En el inciso A del punto segundo, fracción I uno romano, el representante del Partido de la Revolución Democrática propone que las 48 cuarenta y ocho horas con las que debe informarse a la Secretaría General sean posteriores y no previas a la publicación de las encuestas o sondeos de opinión. En este caso pregunto si están conformes los consejeros con que se, con que la publicidad, digo la información que se dé al Instituto Electoral sea con 48 cuarenta y ocho horas posteriores a su publicación y no antes de ella, es decir, previas. Es decir, pongo a consideración la propuesta del representante del Partido de la Revolución Democrática. Quienes estén conformes con ello, les pido lo manifiesten en votación económica. No se aprueba. Entonces pregunto si conforme a la propuesta que se hace originalmente están conformes, están de acuerdo con su contenido, les pido lo manifiesten en votación económica. Aprobada por unanimidad. Una propuesta en este mismo punto de la consejera Tapia es en el sentido de que la empresa o persona que informe al Instituto de su intención de publicar una encuesta o sondeo de opinión, si al final determina no publicarla, deba informarlo al Instituto Electoral de Michoacán. Si están conformes con que se agregue un párrafo en ese sentido, les pido lo manifiesten en votación económica. Aprobado por mayoría. Muy bien. El punto tercero, en el inciso B de la fracción I uno romano, el representante del Partido de la Revolución Democrática considera que no debe establecerse la necesidad de presentar copia de la credencial para votar con fotografía y, por otro lado, tampoco detallarse el distrito, municipio, sección y número de casilla o ubicación en donde estará cada uno de los ciudadanos que participarían como encuestadores o como recopiladores de información en tratándose de encuestas de salida y conteos rápidos. Entonces pregunto si están conformes con que no se, con que no se pida la credencial para votar y que además no se detalle el distrito, municipio o sección, ¿esa, esa es su propuesta representante del Partido de la Revolución Democrática?. Si están de acuerdo con esta propuesta del representante del Partido de la Revolución Democrática les pido lo manifiesten en votación económica. No se aprueba. En este mismo sentido, una propuesta de su servidora sería que en todo caso para acreditar la nacionalidad mexicana y la mayoría de edad pudiese decirse que deba presentarse copia de la credencial para votar con fotografía u otro documento que, con el que se acredite tanto nacionalidad como mayoría de edad, que bien puede ser el Acta de Nacimiento. Si están de acuerdo en que ponga “otro que lo acredite”, les pido lo manifiesten en votación económica. Aprobado por unanimidad. En el punto número tercero, seguimos en la fracción II segunda romano, número dos romano, el segundo párrafo, el Partido de la Revolución Democrática propone que no se establezca una distancia mínima para la ubicación de los encuestadores o recuperadores de información, sino simple y sencillamente que se diga que no obstaculicen el trabajo en las casillas. Pregunto si están conformes con la propuesta del representante del Partido de la Revolución Democrática para que no se establezca esa distancia mínima, si es así les pido lo manifiesten en votación económica. No se aprueba. En el punto número tercero todavía, fracción IV, el representante del Partido de la Revolución Democrática propuso que el Secretario del Instituto informe con mayor anticipación a los miembros del Consejo General de las personas físicas o morales que hayan informado su determinación de realizar encuestas de salida y/o conteos rápidos. ¿Es esa la propuesta representante del Partido de la Revolución Democrática? Si están de acuerdo, les pido lo manifiesten en votación económica. No se aprueba en este caso por mayoría. Serían todas las propuestas, sólo para no dejar la duda, entonces en aquellos casos en donde no fueron aprobadas las propuestas del representante del Partido de la Revolución Democrática, les pregunto a los consejeros si están de acuerdo conforme a la idea originalmente del proyecto en esos puntos. Les pido lo manifiesten en votación económica. Aprobado por unanimidad.-----

----- El tercer punto del orden del día corresponde al Proyecto de Acuerdo para la acreditación de ciudadanos que presentaron solicitud para actuar como observadores electorales. Está a consideración de los miembros del Consejo el Proyecto de Acuerdo presentado. Representante del Partido del Trabajo tiene la palabra en primera ronda.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Presidenta, nada más, este, por congruencia yo solicito que se instruya a la Licenciada Ana María Vargas, Vocal de Capacitación, para que las personas que el día de hoy van a ser aprobadas y las que ya fueron aprobadas como observadores en, en la sesión pasada, se les indique el Acuerdo que



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACTA No. IEM-CG-SORD-13/2011

se acaba de aprobar donde ellos no pueden este, participar, patrocinar o publicar encuestas o sondeos de opinión sobre preferencias electorales durante el proceso electoral 2011 dos mil once. Si se saca ese punto de Acuerdo en esta Sesión, que, que de inmediato estén enterados de este Acuerdo por favor. -----

Presidenta.- Muy bien. Gracias representante del Partido del Trabajo. En primera ronda sigue abierto el espacio para participación. No hay ninguna otra participación en este sentido, voy a proponer si me lo permite la representante del Partido del Trabajo que se agregara un punto, lo haré después de que se someta a consideración en lo general, se agregue un punto en el que deba informárseles a los observadores electorales que no pueden participar en sondeos de opinión, encuestas de salida, una inclusión en este Acuerdo que se incluiría en los, en los siguientes también. Muy bien. Entonces en lo, en lo general pregunto a los consejeros si están conformes con el Proyecto de Acuerdo que se puso a consideración, si es así les pido lo manifiesten en votación económica. Aprobado. En lo particular, pregunto si están conformes con que se le incluya un punto adicional en el contenido de este Acuerdo, en donde se establezca en congruencia con el que se acaba de aprobar que los observadores electorales no pueden participar de ninguna forma en la difusión de encuestas de salida, sondeos de opinión, encuestas de salida o resultados electorales. Si están conformes con ello les pido lo manifiesten en votación económica. Aprobado por unanimidad.-----

- - - - El siguiente punto del orden del día corresponde a la propuesta de sustitución y nombramientos de personal de la estructura de los órganos desconcentrados. También se distribuyó con anticipación reglamentaria, por tanto está a consideración de ustedes. ¿No hay ninguna observación? Representante del Partido del Trabajo tiene la palabra en primera ronda.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Presidenta, al documento que, que nos presentan no, no tengo observación, pero quiero referir lo siguiente aprovechando el punto. Con fecha 27 veintisiete de junio del 2011 dos mil once a las 2:30 dos treinta sellado por la Oficialía de Partes de este Instituto, presenté un documento donde observé a 24 veinticuatro ciudadanos que pretendían o más bien lograron formar parte de la estructura de los órganos desconcentrados del IEM, ciudadanos con afiliación panista y que el día de hoy están avalados por este Consejo General y están operando en los órganos desconcentrados incorrectamente. En la Sesión de fecha 15 quince de julio de 2011 dos mil once, usted me aseguró que me analizaría, que se analizaría mi inquietud en la próxima Sesión que es el día de hoy. Atendiendo con respeto la explicación que usted me dio en lo personal, quisiera preguntarle en este momento, en qué proceso va de verificación mis pruebas que presenté y de qué depende para que se me atienda, todo con el objeto de que quede asentado en Acta, Presidenta. -----

Presidenta.- Con mucho gusto representante del Partido del Trabajo. Señalarle que se hizo una revisión de los casos concretos, se hizo ya hasta ahora, se emitió un Acuerdo pero se hizo previamente la certificación de la información que usted nos dejó en la fecha que usted señala. El Secretario verificó la página de internet del Partido Acción Nacional y verificó precisamente o certificó que la información que usted nos presentó corresponde a la página de internet del Partido Acción Nacional. Inmediatamente o con posterioridad a la Sesión anterior, se emitió un Acuerdo en el que se determinó que se solicitara información al Instituto Federal Electoral para que pudiésemos verificar que la lista que está publicada en la página de internet del Partido Acción Nacional corresponde también a la del padrón registrado en el IFE por el propio Partido Acción Nacional. Tengo entendido que muy pronto nos estará llegando esa información, no estará, por información que nos dan de manera verbal estará presentándose en esta Institución y por otro lado también se ordenó notificar personalmente de la inconformidad presentada en este mismo Consejo General respecto de las personas señaladas, en este caso para que manifestaran lo que a su derecho convenga, esto porque se hizo el análisis de que estas personas que ahora son funcionarios del Instituto han tenido un derecho adquirido y deben tener el derecho de defenderse para no estar en la posibilidad de que ante una impugnación pudiese, un Tribunal, que en este caso sería Superior del Instituto Electoral, pues dejar sin efectos un Acuerdo que tomara este Consejo sin antes haber



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACTA No. IEM-CG-SORD-13/2011

concedido derecho de audiencia que exige la Constitución General de la República a cualquier persona que pueda ser afectada en sus derechos ya adquiridos. Entonces estaremos como ya lo manifesté antes, estaremos en próximas fechas dando a conocer a este Consejo General con mucha puntualidad del resultado de este proceso que se ha abierto para hacer la propuesta correspondiente al propio Consejo. Tiene la palabra el representante del Partido del Trabajo. -----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Prácticamente lo que en ustedes está ya lo sacaron, nada más está dependiendo del IFE para que valide esa información, ¿es correcto Presidenta? -----

Presidenta.- Es correcto y de que, y de que transcurran los 5 cinco días que se concedieron a cada una de las personas para que manifiesten lo que a su interés convenga, que quisiera preguntar, bueno, aquí tengo el Acuerdo, bueno, las notificaciones ¿a partir de cuándo se hicieron Secretario?--

Secretario.- Gracias. Se hicieron las notificaciones a partir del día domingo, unas se hicieron el día 24 veinticuatro que fue domingo y otras se hicieron el día de ayer día 25 veinticinco que fueron las menos.-----

Presidenta.- Muy bien. Entonces son 5 cinco días a partir de que esa fecha en que fueron notificados para que ellos manifiesten lo que a su interés convenga e inmediatamente después tendremos un, un proyecto que presentar a este Consejo General. Tiene la palabra nuevamente, sobre el mismo tema, la representante del Partido del Trabajo. -----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Nada más preguntarle al Secretario si todos ya fueron notificados o está en ese proceso. -----

Secretario.- Con permiso de la Presidencia. Sí ya fueron notificados todos. -----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Gracias. -----

Presidenta.- Gracias representante del Partido del Trabajo. ¿Alguna otra intervención sobre este punto? Entonces someto a consideración de los consejeros, si están conformes con la propuesta de sustituciones que, que se han hecho, les pido lo manifiesten en votación económica. Aprobado. El quinto punto del orden del día corresponde al informe que rinde la Secretaría General. Dejo en el uso de la voz al Secretario. -----

Secretario.- Sí, con el permiso de la Presidencia y los distinguidos miembros del Consejo General, esta Secretaría pues básicamente quiere hacer de su conocimiento que es el, el informe respecto de los procedimientos administrativos cuyo dictamen se propone para el punto siguiente, para someterse a consideración del Consejo General. Básicamente es la cuestión que se les está informando, si me permite la Presidencia continuar este punto. -----

Presidenta.- En relación al orden del día, el sexto punto corresponde precisamente a dictámenes de diversos procedimientos administrativos y por tanto le pido al Secretario dé cuenta con ellos. -----

Secretario.- Con gusto Presidenta. Esta Secretaría da cuenta con tres procedimientos administrativos relativos a este año. Se trata del procedimiento administrativo número 01, del procedimiento administrativo número 03 y del procedimiento administrativo número 04. El primero de ellos, lo he mencionado es el promovido por el Partido de la Revolución Democrática en contra del Partido Acción Nacional, otros y quien resulte responsable. El segundo de ellos es promovido por el Partido Acción Nacional en contra de quien resulte responsable y el tercero de ellos es promovido por el Partido Acción Nacional, el Partido Verde Ecologista y el Partido Nueva Alianza en contra del Partido de la Revolución Democrática y quienes resulten responsables. El sentido del dictamen y los proyectos fueron entregados con la anticipación debida en términos del propio dictamen, queda a disposición de los miembros de este Consejo para el efecto de que se someta a su consideración. -----



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACTA No. IEM-CG-SORD-13/2011

Presidenta.- Gracias Secretario. Está abierta la discusión del procedimiento número 01/2011. Si alguien desea hacer uso de la voz en torno al mismo. ¿No hay ninguna participación? Pregunto a los consejeros si están conformes con su contenido, les pido lo manifiesten en votación económica. Aprobado por unanimidad. El procedimiento de responsabilidad número 03/2011 está a consideración de ustedes. No hay observaciones tampoco, por tanto pregunto a los consejeros si están de acuerdo con su contenido, les pido lo manifiesten en votación económica. Aprobado por unanimidad. El procedimiento 04/2011 está a consideración de los miembros del Consejo. ¿No hay ninguna observación? Pregunto a los consejeros si ¿están conformes con su contenido?, 04/2011, el representante del Partido Acción Nacional tiene la palabra. -----

Representante Propietario del Partido Acción Nacional, C. Lic. Everardo Rojas Soriano.- Gracias Consejera Presidenta. Pues estamos conociendo del dictamen a una denuncia que tres partidos políticos inicialmente suscribimos y que en un momento posterior el Partido Acción Nacional se permitió hacer una ampliación de la misma. Y es la relativa al cumplimiento que los partidos políticos tenemos sobre la obligación de notificar al Instituto Electoral de nuestros procesos internos de selección de candidatos. En este caso nosotros sostuvimos en esa denuncia que, que el Partido de la Revolución Democrática había incumplido con la obligación que prevé el artículo 37 C del Código Electoral para dar aviso y por tanto solicitábamos que el Instituto Electoral pues de manera expedita pudiera intervenir porque creíamos que el incumplimiento a esta norma era pues iniciar mal el proceso de selección de candidatos de todos los partidos. El Partido de la Revolución Democrática fue el primero que inició con sus procesos de selección y lo inició pues violando el Código, ya ustedes han concluido que efectivamente se violó el Código, no lo decíamos nosotros desde aquel entonces sino ya ahora ustedes lo están confirmando. Lo que yo quiero advertirles son un par de consideraciones. La primera de ellas es que, creemos que hasta este momento la materia administrativa sancionadora de la que hemos conocido en algunos casos ha llegado tarde. Este procedimiento hubiéramos querido que se hubiera sustanciado a la brevedad, inclusive promovimos nosotros un juicio de revisión vía Per Saltum en el cual, la Sala Superior consideró que no se autorizaba un Per Saltum y que no se justificaba y lo reencauzó al recurso de apelación por omisiones por parte del Consejo, después ya ustedes tuvieron intervenir. Yo creo que habría que reflexionar sobre la eficacia en cuanto al actuar en estos procedimientos administrativos. Esa es la primera consideración y la otra consideración es que, qué garantía tenemos nosotros como partidos políticos sujetos todos, los que participamos en el proceso, que si no se actúa de manera eficaz en el incumplimiento de la norma, es decir, todos estamos sujetos y creo que todos así lo hicimos, todos avisamos con la oportunidad debida, todos los partidos avisamos al Instituto de nuestra publicación con el tiempo debido. Sin embargo, hay un partido político que no lo hizo de manera correcta o conforme al Código. Entonces sí, en ese sentido, pues les queremos dejar la reflexión para que en el proyecto de resolución que se presente en este Consejo lo, lo consideren porque, pues si mandan un mensaje con una sanción irrisoria porque es lo único que ya van a poder hacer hasta este momento, no se ha pedido convalidar la convocatoria, no lo hicieron, pues bueno, qué mensaje se va a dejar para futuros procesos. Va a valer la pena que nos impongan una sanción ¿de cuánto?, de 15 quince, de 12 doce mil pesos, de 18 dieciocho mil pesos y no avisamos. Aun y cuando conocíamos las reglas del proceso electoral. Incluso esa convocatoria, las bases, estaban aprobadas por muchísimo tiempo de anticipación, la propia convocatoria lo dice, el momento de su acuerdo y el momento en que se ordena a diversos órganos internos del propio Partido de la Revolución Democrática cumplimentar algunas acciones. Es importante que ustedes tomen en cuenta que en sus manos van a tener la posibilidad de sancionar ejemplarmente a quien no cumpla la ley, sobre todo tomando en cuenta que los partidos políticos que estamos representados en esta mesa, todos sin excepción, cumplimos debidamente y a cabalidad con esta disposición. Es cuanto Presidenta. -----

Presidenta.- Gracias representante del Partido Acción Nacional. Tiene la palabra en primera ronda el representante del Partido de la Revolución Democrática. -----

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, C. Lic. José Juárez Valdovinos.- Gracias Presidenta. Los procesos de selección de candidatos de cada partido político son tema que obviamente, por la regulación establecida en el Código, deben comunicarse al



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACTA No. IEM-CG-SORD-13/2011

Instituto, pero yo creo que lo tiene que observarse de esta disposición contenida en el artículo 37 C, es el propósito que tiene el que el Instituto conozca. Yo no quiero ir más allá ni profundizar más, esperaremos en su momento la, la resolución para presentar nuestros argumentos en todo caso, pero el proceso de selección de candidatos de un partido es un asunto eminentemente interno, de los propios partidos políticos respetando los principios rectores del proceso en beneficio de, de los militantes interesados en contender y respetando los gastos que en precampaña se deben realizar, en fin todo lo que tiene que ver con esta actividad y, y es lo que debe fiscalizar el Instituto, el que se cumpla con esa, con esa normatividad, es pues el Instituto garante de que en el proceso de selección de candidatos se respeten los principios rectores del proceso y esa parte, por el partido que represento en esta instancia, pues está cubierta a cabalidad. La observación que se hizo en la queja que se está comentando, tiene dos vertientes, se hablaba de actos anticipados de precampaña y se hablaba de algunos otros señalamientos que pues definitivamente nosotros consideramos y así lo hicimos valer o argumentando en su momento, no tienen ningún sustento, el, el recurso que presentó el Partido Acción Nacional y estos otros partidos *per saltum* y que regresó por vía de apelación ya también fue resuelto y, y la Sala Superior se ha pronunciado en relación a este tema. Entonces, yo creo que pues no, no es algo que deba alarmar a nadie. Obvio, el Instituto tiene el deber de, de atender los planteamientos, las quejas que se le presenten y nosotros estaremos atentos al, al resolutive final. Gracias. -----

Presidenta.- Gracias representante del Partido de la Revolución Democrática. Está abierta todavía la primera ronda. Representante del Partido Revolucionario Institucional tiene la palabra. -----

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, C. Lic. Jesús Remigio García Maldonado.- Gracias Presidenta. Expresar de que el, el tema ahorita del proyecto de dictamen que se está sometiendo a la consideración, en principio también se nos presenta en el contexto del Reglamento de Quejas ya reformado, que estaba en el, que teníamos o nos indicaba el procedimiento a seguir que en este momento en un primer momento el dictamen de responsabilidad o no, y en un segundo momento la, el proyecto de resolución y que este diseño también hace, nos demuestra que hace también pues más ineficaz y a la vez insuficiente el procedimiento de responsabilidad para los propósitos que se persiguen del mismo procedimiento de lograr aterrizar con una administración y procuración de, de justicia para quienes la piden de manera pronta y expedita en, en congruencia con los contenidos del artículo 17 de la Constitución General de la República y que nosotros nada más sí, es nuestro interés, reflexionar y que, compartir con ustedes que lo que nos indica también el, el proyecto que hoy se somete a la consideración y de otros que tendrán que presentarse aquí ante Consejo y que tendrán que resolverse, yo creo que debemos este plantearnos este, qué tipo de, de administración o de justicia en la sede administrativa sancionador vamos a, a ejercer y a realizar en este Consejo General. Es decir, que empecemos también a reflexionar y sobre todo para lograr el cuidado y resguardo de los principios rectores del, del proceso electoral como la equidad, los mismos, la objetividad, certeza, independencia y demás que tiene, que son relevantes para garantizar una elección democrática y que genere las condiciones de, para que los michoacanos ejerzan su voto de manera libre. Es decir, debemos de considerar cuando se viola una ley o cuando se viola el Código Electoral qué tanto le vamos a imponer o cómo lo vamos a sancionar y qué es lo que buscamos cuando se viola una disposición, es decir, si, si en el proyecto se somete a la consideración que el Partido de la Revolución Democrática inició el proceso electoral violando en su caso por, a lo mejor de manera involuntaria pero finalmente en la realidad fáctica nos dice que inició irrespetando el proceso, las disposiciones, las reglas que nos marca el Código Electoral, y ante eso qué tipo de sanciones o las sanciones que se vayan a, a proponer en su momento en el proyecto de resolución, que nada más sí se tenga la claridad suficiente, que se impongan sanciones o se emitan resoluciones encaminadas a lograr los fines y propósitos de las propias este, sanciones, es decir, que en el futuro y en lo inmediato pues no, busquen que sean ejemplares o de alguna manera que sean suficientes y, y adecuadas para inhibir al, al infractor de posibles infracciones en el futuro. Nosotros en este caso, en ese sentido hacemos nuestra, nuestra reflexión de que a lo mejor no nada más en este procedimiento sino los que la cadena de procedimientos que se nos pueden venir, que sí vayamos reflexionando qué tipo de



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁCAN

ACTA No. IEM-CG-SORD-13/2011

sanciones y para qué las vamos a, qué tipo de correctivos o qué tipo de remedios vamos a aplicar para garantizar y, y obligar a que los partidos políticos nos sujetemos al respeto a nuestras normas constitucionales y legales en materia electoral. Gracias. -----

Presidenta.- Gracias representante del Partido Revolucionario Institucional. Está abierta todavía la primera ronda. Segunda ronda ¿alguna participación? No habiendo más participaciones pregunto, en segunda ronda el Partido Acción Nacional que tiene la palabra, representante. -----

Representante Propietario del Partido Acción Nacional, C. Lic. Everardo Rojas Soriano.- Gracias Presidenta. Miren yo, yo la verdad si estoy de acuerdo con la participación que acaba de verter el representante del Partido Revolucionario Institucional, yo creo el Instituto Electoral de Michoacán tiene la obligación de vigilar que los partidos nos sujetemos a la ley y también creo que el respeto al proceso interno ajeno es la paz, creo que esa, esa es la verdad, porque si no pues aquí traeríamos infinidad de circunstancias que se están dando en este momento alrededor de todos los procesos internos y además de los que se creían muy aliados y ahora ya no lo somos, pero sí creo que esta regla básica de inicio del proceso electoral, de avisar en qué momento arrancaba tu proceso interno era una norma elemental de credibilidad de todos los partidos políticos y ya está acreditado, al menos en este dictamen, en este criterio jurídico que nos está poniendo a consideración la Secretaría General, que hay un partido político que violentó esa norma. ¿Qué mensaje el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán va a mandar a la sociedad?, ¿quien viola la ley le sale más barato violarla?, reflexionémoslo, porque si es de esa manera, pues la verdad es que vamos a tener que valorar el costo-beneficio de violar la ley. Si los señores ya se pasaron el alto, aparte de sacarles la tarjeta, necesitamos sancionarlos y sancionarlos ejemplarmente. Ésa es la consideración que nosotros dejamos el día de hoy en la mesa. -----

Presidenta.- Gracias representante del Partido Acción Nacional. Está abierta todavía la segunda ronda. ¿No hay ninguna otra intervención? Pregunto a los consejeros si están conformes con el Proyecto de Resolución, si es así les pido lo manifiesten en votación económica. Aprobado por unanimidad de los presentes en este momento.-----

----- El séptimo punto del orden del día corresponde al Informe que rinde la Vocalía de Administración y Prerrogativas. Se distribuyó con anticipación reglamentaria. Está a su consideración. No hay ninguna intervención. Representante del Partido del Trabajo tiene la palabra.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- ¿En qué punto es? -----

Presidenta.- Séptimo, representante. -----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Este, solicito por favor Presidenta que el Vocal de Administración me explique un rubro del estado de posición financiera al 30 treinta de, de junio del 2011 dos mil once y si usted me permite, sigo en uso de la voz. -----

Presidenta.- Con gusto representante del Partido del Trabajo. Perdón, si este, nos dijera cuál es el punto. -----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Sí como no, es el que se refiere a contingencia por recuperar. -----

Presidenta.- Su pregunta es ¿a qué se refiere este punto concreto? -----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Sí, ese término a qué se refiere. Por favor. -----

Presidenta.- Gracias. Por favor Vocal de Administración. -----



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁCAN

ACTA No. IEM-CG-SORD-13/2011

Vocal de Administración y Prerrogativas, C. Lic. José Ignacio Celorio Otero.- Gracias Presidenta. Muy buenas tardes a todos. El punto como tal de contingencias a recuperar se pone en las cuentas de orden de los estados financieros cuando existe una cantidad que está por recuperarse, pendiente por alguna cuestión de juicio o de causa que tenga este Instituto a su favor. -----

Presidenta.- Tiene la palabra la representante del Partido del Trabajo. -----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- ¿Qué persona es la que debe al Instituto y/o quién está en esa, en esa circunstancia, en esta cuenta de orden de contingencia por recuperar Vocal? -----

Presidenta.- Por favor Vocal de Administración. -----

Vocal de Administración y Prerrogativas, C. Lic. José Ignacio Celorio Otero.- Gracias Presidenta. La clasificación de esta cuenta se dio en el 2000 dos mil, bueno, la clasificación de esta cuenta se da en el año del 2008 dos mil ocho y se debe a una cuenta del 2004 dos mil cuatro en la cual, por orden del Consejo General, se entregó el día 2 dos de julio del 2004 dos mil cuatro, una prerrogativa al Partido del Trabajo. En contingencias por recuperar, se encuentra la averiguación previa penal número AFP-242/4-11 en, la cual se encuentra en archivo desde el 25 veinticinco de agosto del 2005 dos mil cinco y se encuentra en suspensión provisional. La prerrogativa fue otorgada, según tengo aquí las copias de los cheques, al Partido del Trabajo. Esto fue en julio 2 dos del 2004 dos mil cuatro y ello da razón a esta averiguación previa que está contra quien resulte responsable y es lo que tiene el Instituto como una contingencia por recuperar. -----

Presidenta.- Sigue en el uso de la voz la representante del Partido del Trabajo. -----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Gracias Vocal, ya recordé. Es el dinero que Aníbal Guerra Calderón, Presidente de Convergencia le robó al PT o más bien a todos los michoacanos, porque era un recurso público y que nunca comprobó. Este, yo quiero pedir este Presidenta que el PT no debe porque el PT en esa doble prerrogativa, mi dirigente fue, comprobó y obra en los archivos de esta, de esta Institución, y efectivamente existe una denuncia penal contra este ciudadano que se ostentaba en su momento como, indebidamente, como dirigente del PT y que el día de hoy es dirigente de Convergencia y osa inclusive, destituir a nombre de la militancia del PT a nuestro dirigente. Entonces pongámosle nombre y apellido, el que le robó ese dinero al Instituto Electoral de Michoacán se llama Aníbal Guerra Calderón, Presidenta. Hay que ponerle nombre a los, a los temas y le agradezco su aclaración Vocal. -----

Presidenta.- Está abierta la primera ronda dentro de este punto. ¿Hay alguna otra intervención? No siendo así, continuamos con el octavo punto del orden del día que corresponde a Asuntos Generales. ¿Alguien tiene algún asunto general que tratar? Representante del Partido Acción Nacional y representante del Partido del Trabajo, ¿alguien más? Representante del Partido Revolucionario Institucional. Tiene la palabra el representante del Partido Acción Nacional. -----

Representante Propietario del Partido Acción Nacional, C. Lic. Everardo Rojas Soriano.- Gracias Consejera Presidenta. Pues para, para plantear dos asuntos generales en el orden del día. El primero de ellos tiene que ver con recientes acontecimientos que han dado a conocer algunos medios de comunicación de carácter nacional, que a nosotros lo que nos hace pues prender ahí un foco y una señal de que queremos tener certeza, queremos solicitarle al Instituto Electoral de Michoacán que intervenga en la medida de sus posibilidades. Se ha dado a conocer en un programa de carácter nacional que se llama "Punto de partida", una práctica que está siendo utilizada que le han denominado 'turismo electoral' y esta práctica consiste en utilizar a ciudadanos de otras entidades para presuntamente llevarlos a apoyar a otras entidades distintas de su origen a algunas campañas electorales. Sin embargo, el fraude por el cual se comete el ilícito, es alterar indebidamente el padrón y el listado nominal de ese, de esa entidad. Los llevan con promesas o engañándolos según data por los propios reportajes y al final de cuentas a lo que los orillan es a



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACTA No. IEM-CG-SORD-13/2011

darse de alta en esa ciudad o en esa entidad, para que al final de cuentas el día de la jornada electoral los lleven y voten por determinado partido político. En estos momentos nosotros tenemos entendido que hay ya iniciadas diversas averiguaciones previas e incluso algunos ciudadanos ya les ha tocado estar desafortunadamente en la cárcel y la versión de dichos ciudadanos es que han sido engañados con aparentes mítines y después de ahí los llevan al módulo, en el módulo se hace el trámite y después los llevan a votar pues a través de la coacción del voto, a través de la presión, etcétera, etcétera. Nosotros queremos solicitarle a la Presidencia de este Consejo que a través del Registro de Electores, que además forma parte uno de nuestros vocales, del Registro de Electores, y dado el convenio de participación que hay con el Instituto Federal Electoral, el Registro Federal de Electores, que se nos proporcione en estadístico los cambios de domicilio de los últimos seis meses en la entidad, por municipio, de otros, de otras entidades de la República, a nuestro Estado. Aun cuando sabemos que ya se ha cerrado el plazo para inscribirse, queremos tener la certeza de que no va a suceder ese fenómeno en Michoacán. De hecho, yo recuerdo que un partido político, el Partido Revolucionario Institucional, se quejó de esta práctica en el 2004 dos mil cuatro si no mal recuerdo, en Tumbiscatío, de ciudadanos de Arteaga domiciliados en Tumbiscatío. Por ejemplo, un domicilio albergaba 19 diecinueve ciudadanos cuando era un domicilio pues de, de escasos 80 metros cuadrados, con si acaso dos, dos piezas, dijéramos en habitaciones. Es ilógico que ahí vivan 19 diecinueve ciudadanos, al menos no se puede deducir, la lógica pues no nos da para más. Incluso ustedes presentaron pruebas, el Partido Revolucionario Institucional presentó pruebas del registro e hizo una investigación, yo recuerdo que el licenciado Quintero también vino y presentó el caso, pero sí queremos tener esa certeza Presidenta, de que no va a suceder ese fenómeno en, en Michoacán y que ojalá en la próxima Sesión del Consejo General se nos pueda presentar ese informe por parte de la Vocalía del Registro de Electores. Ése es el primer asunto que quisiera yo plantear sobre la mesa Presidenta. -----

Presidenta.- Gracias representante del Partido Acción Nacional. Desea hacer uso de la voz el Vocal de, del Registro de Electores. -----

Vocal de Registro de Electores, C. Lic. Jaime Quintero Gómez.- Gracias Presidenta. Muy buenas noches señoras y señores consejeros, señora y señores representantes de partidos políticos. Efectivamente en relación con lo manifestado por el representante del Partido Acción Nacional se está llevando a cabo, o más bien se llevó a cabo en el Estado de Michoacán una verificación que se realizó sobre presuntos domicilios irregulares. Esto efectivamente proviene de actividades que realizaron en este sentido como antecedente, en el estado de Hidalgo, en el estado de Veracruz, donde efectivamente se presentaron este tipo de situaciones de ciudadanos que habían notificado su cambio de domicilio de un Estado a otro. Para ello se implementó un programa en el Registro Federal de Electores a fin de verificar aquellos comportamientos atípicos de cambios de domicilio. Y para ello, existe un acuerdo de la Comisión Nacional de Vigilancia en la cual, en este acuerdo se determinó realizar un análisis de aquellos casos atípicos que se presentaran y sobre todo en los casos de las elecciones locales en las entidades, y para el caso de Michoacán efectivamente en este proceso electoral local se determinó realizar un análisis a 500 casos, 504 casos de domicilios presuntamente con irregularidades, porque se dieron cambios de domicilio durante la campaña especial de actualización y durante el año pasado cambios de domicilio en municipios que se consideraban de carácter atípico, toda vez que se dieron muchos cambios que no se daban normalmente en campañas anteriores. Y en ese sentido, se realizó efectivamente un operativo que inició el día 16 de este mes y que concluyó el día 20 se recabaron las cédulas, se hicieron las investigaciones en estos domicilios, en estos casos, se acudió con un visitador domiciliario y además también se tuvo la participación de los representantes de los partidos políticos, es decir, había un visitador y una figura que se denomina espejo de cada uno de los partidos políticos que acreditaron esa figura para verificar la realización de la verificación en el domicilio de estos ciudadanos. A la vez, se



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁCAN

ACTA No. IEM-CG-SORD-13/2011

llevó a cabo la visita en el domicilio proporcionado por el cambio de domicilio, en el domicilio vigente y también simultáneamente se llevó a cabo una visita en el domicilio anterior que tenían estos ciudadanos. Esto con intención precisamente de verificar cuál es el lugar, efectivamente, donde se encuentra el ciudadano y de ahí poder determinar en su caso si se trata de un domicilio presuntamente irregular, si efectivamente el ciudadano nos manifestó un domicilio el cual no tiene. En ese sentido, se terminó este programa con el operativo en campo y se enviaron las cédulas correspondientes a oficinas centrales, donde se está haciendo el procesamiento de esta información. Creemos que posiblemente la próxima semana tengamos más o menos ya los resultados preliminares sobre los resultados de este trabajo. ¿Cuáles son los efectos una vez analizados, de cada uno de los casos que se levantaron y se dieron? Bueno, el primer sentido es si se trata de un domicilio irregular pues no se otorgará el registro en el domicilio actual a ese ciudadano, sino que ese ciudadano se regresará su registro al domicilio anterior. Dependiendo también de la situación que se dé y se encuentre y existan elementos que pudieran presumir una mala fe o dolo en este cambio de domicilio, también pudiera en su momento presentarse la denuncia correspondiente ante la Fiscalía Especializada Para la Atención de Delitos Electorales, para que se continúe con las investigaciones correspondientes y, de ser el caso, si procediera, seguir un proceso o ya la Fiscalía Especializada Para la Atención de Delitos Electorales determinaría si da lugar a seguir un proceso penal en contra de estos ciudadanos. Es en términos generales lo que pudiera yo informar en estos momentos en forma preliminar. Es de destacarse que estuvieron involucrados este seis distritos en este, de carácter federal, en este operativo, tanto para verificar el domicilio actual como para verificar los domicilios anteriores y de hecho también se verificaron domicilios anteriores como el caso de Colima y el caso de Guerrero, donde hubo ciudadanos que se cambiaron en estos dos estados a municipios al interior del estado de Michoacán y uno de eso casos por ejemplo, señalaré el más relevante, fue el que, al municipio de Nocupétaro se dieron 350 casos de domicilios que se tuvieron que investigar porque se determinó que podrían ser presuntamente irregulares. Entonces, es la información que tenemos, quisiera también yo manifestar que de estos trabajos pues se tiene conocimiento pleno en la Comisión Local de Vigilancia y que con anterioridad a que realizáramos este programa, ya se les había entregado a los representantes de los partidos políticos ante la Comisión Local de Vigilancia, la relación de los cambios que se dieron inclusive a nivel nominativo de cambios de domicilio de otras entidades, de otros municipios de otras entidades al estado de Michoacán. De la misma forma, también se entregó una relación de aquellos cambios de domicilio que inclusive al interior del estado se dieron entre los municipios de Michoacán, sobre todo en aquellos que hubo casos más relevantes donde existía un mayor número de cambios de domicilio, que si bien es cierto no se consideraron todavía irregulares porque no reunían las características que aprobó la Comisión Nacional de Vigilancia, sin embargo con mucho gusto y en cualquier momento podríamos proporcionar esta relación de los cambios de domicilio que se han verificado de otros estados hacía el interior del estado de Michoacán. Sería preliminarmente lo que tendría de información y desde luego el compromiso de que una vez que tengamos los resultados definitivos sobre este trabajo pues lo haremos del conocimiento tanto a este Consejo como desde luego a la Comisión Local de Vigilancia y a las instancias correspondientes. -----

Presidenta.- Gracias Vocal de Registro. Sigue en el uso de la voz el representante del Partido Acción Nacional con el segundo tema; bueno sobre este mismo tema perdón, representante del Partido Revolucionario Institucional tiene la palabra. -----



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACTA No. IEM-CG-SORD-13/2011

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, C. Lic. Jesús Remigio García Maldonado.- Gracias Presidenta. Precisamente como lo establecía el representante del Partido Acción Nacional, en el año 2004 dos mil cuatro en el municipio de Tumbiscatío nuestro partido denunció y se denunció ante la Fiscalía Especializada Para la Atención de Delitos Electorales de alrededor de más 400 cuatrocientos movimientos que se generaron de diversos municipios, entre ellos el de Aguililla, Arteaga, Uruapan y algunos de Aquila y Coalcomán. Con más de 400 cuatrocientos movimientos que se detectaron y se denunciaron ante la Fiscalía Especializada Para la Atención de Delitos Electorales, pero que las investigaciones de la Fiscalía Especializada Para la Atención de Delitos Electorales pues sí tardaron, dilataron, tardaron un buen tiempo y que llegamos a la elección extraordinaria y que todavía no terminaba la averiguación de la Fiscalía Especializada Para la Atención de Delitos Electorales, pero que finalmente si concluyó y detuvo a varias personas por esa situación que se demostró y que finalmente salieron bajo fianza, pero a lo que quiero llamar la atención es que la diferencia entre el primero y el segundo lugar, en ese año, fueron de 403 votos, entonces a lo que nosotros deseamos sí compartir con este Consejo es de que ahorita nosotros nos sumamos a la petición que formula el Partido Acción Nacional, porque el tener la plena certeza y la garantía y de que la lista nominal que se va usar, los votantes que van estar en condiciones de votar el día 13 de noviembre, en realidad sean michoacanos que tengan su residencia y que tengan su derecho adquirido y su derecho legítimo de tomar la decisión política que corresponde al estado de Michoacán y que en ese sentido también compartir que en nuestro partido ya estamos haciendo esta revisión también, de alguna manera sí también se tiene conocimientos de lo que ha expresado el Vocal del Registro Federal de Electores, de los movimientos atípicos que detectó el Instituto Federal. Pero nosotros hacemos la solicitud para que la revisión no se haga de seis meses, de ahorita seis meses atrás, sino de esta fecha hacía un año atrás, incluso tenemos ya datos también de los municipios de Epitacio Huerta, que desde hace más de un año, de manera pues organizada y también sin, cuidando no llamar mucho la atención de los mov..., para que, que no se detecten los movimientos atípicos de varios municipios del estado de Guanajuato, Querétaro y el Estado de México se han empadronado al municipio de Epitacio Huerta. También tenemos el reporte de los municipios de Chinicuila y el municipio de Régules en este momento, pero nuestro partido ya también solicitó algunos datos al Registro Federal de Electores y estamos haciendo también al margen de todo una revisión, un cruce directo en campo, en cada lugar, para detectar de manera muy particular cada uno de estos casos y que sí nos gustaría que antes de que tengamos el listado nominal definitivo se revisen estos casos para no estar habilitando a futuros votantes de otros Estados que no corresponden al Estado de Michoacán, y si nos vamos a que la elección pueda ser muy competida, que la competencia puede estar muy cerrada, entonces de entrada si no revisamos estos movimientos indebidos y anormales, pues estaremos consintiendo para que en un municipio, un distrito, una diferencia de municipios que se han ganado o perdido en base en el 2007 dos mil siete por dos, cinco, ocho votos, ahí está la inclinación del resultado electoral, de igual forma esto nos estaría determinando quien ostentan la representación política de un distrito a través del Diputado al Congreso del Estado y, en el caso del Gobernador, pues también alguna operación hormiga que se haya generado durante un año sí va a ser determinante, puede sumar de distintos lugares que sean más de 20 veinte mil o hasta 40 cuarenta mil movimientos los que se puedan autorizar si no los revisamos y que estarían en condiciones también de definir quién obtiene en este caso la titularidad del Gobierno del Estado de manera indebida y de manera ilegítima. De esta forma, sustentamos en estas consideraciones que estamos expresando que de oficio en este punto el Consejo General



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACTA No. IEM-CG-SORD-13/2011

autorice que, a través también, con el apoyo de la Vocalía de Registro Federal de Electores, que además han desarrollado un trabajo muy profesional, nos puedan ayudar a revisar de manera muy puntual todos estos casos para tener la plena certeza y seguridad de que no vamos a tener en este caso a gentes extrañas al Estado de Michoacán que vayan a decidir, a tomar la decisión política de quiénes serán nuestros representantes de elección popular en la elección del día 13 trece de noviembre de este año. En ese sentido, nuestra propuesta es de que la revisión sea de esta fecha a un año atrás y que sea un acuerdo de este Consejo el hacer esta revisión y con el apoyo de la Vocalía del Registro Federal de Electores. - - - - -

Presidenta.- Gracias representante del Partido Revolucionario Institucional, en esta primera ronda sobre este punto ¿Hay alguna otra intervención? Representante del Partido del Trabajo tiene la palabra. - - - - -

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Yo creo Presidenta que a todos los aquí presentes nos queda claro cuál es el procedimiento, la solicitud es válida, legítima y correcta, pero para que el Registro Federal de Electores esté en condiciones de presentar esta información debe de estar avalada y aprobada por todos los representantes que estamos acreditados ahí, en la Comisión Local de Vigilancia, entonces respetando ese procedimiento yo creo que el Registro Federal de Electores está en condiciones de brindarle a este Consejo la información que mis compañeros requieren. - - - - -

Presidenta.- Gracias representante del Partido del Trabajo ¿Alguna otra intervención en primera ronda? En segunda ronda tiene la palabra el Vocal de Registro. - - - - -

Vocal de Registro de Electores, C. Lic. Jaime Quintero Gómez.- Gracias Presidenta. Bueno, nada más para aclarar en relación a las manifestaciones e inquietudes del representante del Partido Revolucionario Institucional. Efectivamente está incluido dentro de este trabajo de la verificación de domicilios presuntamente irregulares el municipio de Chinicuilá y este Aquila. Va dentro de este programa. También hubo verificación ahí en estos dos municipios y también comentar que efectivamente se tomaron en cuenta todos los cambios de domicilio del año anterior, desde al año anterior, hasta el término del plazo que establece el Código Electoral del Estado de Michoacán para la credencialización. Es en ese sentido, viene incluido ya todo el año y lo que arrojó en esta verificación fue efectivamente estos municipios a reserva de poderles, como les comentaba, informar en otra posterior sesión qué municipios concretos son los que participaron y el número de casos que se dieron y qué supuestos domicilios irregulares se detectaron en base a las entrevistas y a la verificación realizada en campo. Pero sí, esencialmente considerar que están incluidos todos los, todo el año y que también no viene en esta verificación, no viene incluido Epitacio Huerta, y también no viene Régules, son municipios que sí durante el desarrollo de la sesiones de la Comisión Local de Vigilancia sí nos habían manifestado, concretamente la representación del Partido Revolucionario Institucional, y que en su oportunidad se les entregó toda la información de prácticamente todos los cambios de domicilio a los municipios del Estado provenientes de otras entidades y que no entraron estos municipios porque no están considerados dentro de estos domicilios irregulares, presuntamente irregulares, ni movimientos atípicos en estos, concretamente en estos municipios, conforme a los criterios que fueron aprobados por la Comisión Nacional de Vigilancia. Cualquier verificación que en un momento dado pudiera o debería realizarse sobre esto, tendrá que ser ajustado a los criterios aprobados por la Comisión Nacional de Vigilancia que, como ustedes saben, están también ahí representados los representantes de los partidos políticos en esta Comisión Nacional de Vigilancia, los partidos políticos tiene voz y voto, son



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁCAN

ACTA No. IEM-CG-SORD-13/2011

quienes aprobaron cuáles serían los parámetros para poder realizar una verificación en el caso expuesto de domicilios presuntamente irregulares. Gracias. -----

Presidenta.- Muchas gracias vocal del Registro de Electores. Tiene la palabra el Representante del Partido Acción Nacional en segunda ronda. -----

Representante Propietario del Partido Acción Nacional, C. Lic. Everardo Rojas Soriano.- Gracias Presidenta. Nosotros reiteraremos la petición que hemos hecho a la Vocalía de Registro Federal de Electores a través de la Presidencia, de verificar cuáles han sido las altas y los cambios de domicilio de otras entidades a nuestro Estado, y también dado que ya se ha informado de este programa que se está realizando, pues también los cambios de domicilio de municipios a otros municipios. No es un fenómeno aislado ni tampoco irrelevante, esto podría generar, como ya se ha dicho el cambio de ganador en algunos municipios por la competencia electoral. Recordemos que en la elección de 2004 dos mil cuatro y de 2007 dos mil siete hubo municipios con una diferencia muy mínima de votación entre una fuerza y otra. Yo quisiera manifestar, hablando ya a futuro con este tipo de afectaciones, por eso creemos que es muy importante tener un informe estadístico en la mesa para pues para cada partido político determinar lo que procede, si lo hacemos aquí o lo hacemos en la Comisión Nacional o en la Comisión Local, en donde cada fuerza electoral representada en esta mesa, en este órgano que es quien conduce el proceso electoral, lo determinemos, ¿no? Yo por eso sí creo que es muy importante. Nosotros reiteramos nuestra solicitud porque lo que no queremos es que haya turismo electoral. El proceso electoral de Michoacán es de los michoacanos, de nadie más, por eso importante tener esta información a la brevedad. Gracias Presidenta. -----

Presidenta.- Gracias representante del Partido Acción Nacional. En segunda ronda alguna intervención sobre este tema. Consejera Tapia tiene la palabra. -----

Consejera Electoral Propietaria, C. Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo.- Sí Presidenta, gracias. Me parece que también influye mucho el tema del trámite de cambio de credencial a la 03, que los ciudadanos tramitaron y que bajo los criterios que están determinando a nivel federal los partidos tienen el conocimientos en otra instancia que es el Instituto Federal Electoral pues se ha visto fortalecido, sí eliminar todos estos cambios que han sido por 03, porque cuando iba el ciudadano se le hace la encuesta la cambia porque es 03, es el mismo domicilio y lo tienen detectado en las bases de datos del IFE. No necesariamente todos los cambios que se hagan, aunque sea del domicilio de donde radica, pues se comprueba, genera alguna duda y nada más dejarlo en claro que si es así o no deben de tener esto, una consulta local del registro, deben de tener, cuando es el mismo domicilio, el ciudadano nada más actualiza en su credencial a 03, en cambio de un municipio al otro con la misma vecindad, con varia familia que está en la misma sección o en el mismo domicilio, y que son casos que están perfectamente identificados en las bases de datos del Instituto Federal Electoral. Gracias. -----

Presidenta.- Gracias Consejera Tapia. ¿Alguna otra intervención en esta segunda ronda? Representante del Partido Revolucionario Institucional tiene la palabra. -----

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, C. Lic. Jesús Remigio García Maldonado.- Gracias Presidenta. Tan solo formular una pregunta al Vocal de Registro Federal de Electores ¿cuáles son los criterios o de qué forma se determinan que son los movimientos atípicos?, ¿en qué cantidad o a partir de cierta cantidad hacia algún municipio? Esa parte que nos lo pudiera compartir. -----



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACTA No. IEM-CG-SORD-13/2011

Presidenta.- Para dar respuesta a dos preguntas de la Consejera Tapia y del representante del Partido Revolucionario Institucional dejamos en el uso de la voz al Vocal del Registro de Electores. -----

Vocal del Registro de Electores, C. Lic. Jaime Quintero Gómez.- Gracias. Sí, en relación a los cambio o a la, más bien a la renovación de la credencial 03, puede darse en ambos sentidos, es decir puede el ciudadano acudir a renovar su credencial, siempre y cuando conserva su mismo domicilio y se le entrega la credencial con los datos idénticos. Pero puede ser que algún ciudadano tenga su credencial 03 pero que también haya cambiado de domicilio, entonces se tienen detectados, queda en revisión efectivamente, hay un registro en ese sentido. Es de que, la credencial 03 se puede determinar cuántos cambios han sido de domicilio con su credencial 03 o cuántos han sido nada más la reposición 03 con el mismo domicilio. En cuanto a los criterios, efectivamente la Comisión Nacional de Vigilancia aprobó este acuerdo, y de ahí determinaron los criterios a valorar y a determinar en qué momento se consideraban ya como, este, domicilios presuntamente irregulares, es una fórmula matemática que utilizaron que de momento no tendría los elementos suficientes para poder explicar cómo está. Sin embargo, sí fue un acuerdo que se distribuyó y se entregó oportunamente tanto a los partidos políticos, desde luego, a la Comisión Nacional de Vigilancia, que fue quienes lo aprobaron y, desde luego a los representantes de los partidos políticos en cada una de las comisiones locales de vigilancia y también en la comisiones distritales de vigilancia. Yo les ofrezco poderles hacer llegar a todos los integrantes de este Consejo, este acuerdo, que contiene cuál es la fórmula que se utiliza y que ya determina en ese momento, en qué momentos debe ya considerarse como cambios de domicilio atípicos que ya rebasen determinados parámetros y que es necesario llevar a cabo esa supervisión, sin embargo, le comentaré uno de los aspectos primordiales es que si se está dando un análisis que se realiza de campañas anteriores, que en este caso fue las campañas del año anterior, como de la campaña especial y si por ejemplo en un municipio se estaban registrando normalmente cambios de domicilio por semana dos, tres, cuatro, cinco cambios de domicilio y si en una semana se reportaron veinte cambios de domicilio, otra semana vuelve otra vez a su periodo normal de dos, tres cambios de domicilio, la siguiente semana hay algún otro salto de otros diez o veinte, entonces si ya es donde son los parámetros que en un momento dado se determinan para poder verificar si ahí se dio movimientos irregulares por domicilios presuntamente irregulares. Son más o menos lo que les puedo comentar, pero con el compromiso de hacerles llegar este procedimiento para que tengan un mayor conocimiento sobre cuáles fueron los parámetros, los antecedentes, la causas, para determinar este procedimiento. -----

Presidenta.- Muchas gracias Vocal de Registro. En segunda ronda todavía ¿Alguna intervención? Si les parece bien en esta segunda ronda la propuesta de esta Presidencia, tratando de conciliar las que aquí se han presentado, es de que llevemos a cabo una reunión de trabajo muy pronto teniendo como base, por supuesto, la información a que se ha comprometido presentar el Vocal del Registro de Electores y conforme a esta información que en toda caso implicaría, por supuesto, el estadístico de los cambios de domicilio del último año, que es el que se ha venido trabajando y todos aquellos criterios y reglas sobre el tema, pudiésemos tener una reunión de trabajo para en todo caso tomar algunos acuerdos posteriores en Consejo General, si esto es posible y además así corresponde. Entonces si les parece bien en ese sentido pudiésemos resolver esta, este tema. Muy bien. Entonces, pues les pedimos al Vocal, ya se ha comprometido a hacerlo de esta manera. Sigue en el uso de la voz el representante del Partido Acción Nacional con un tema distinto. -----



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACTA No. IEM-CG-SORD-13/2011

Representante Suplente del Partido Acción Nacional, C. Lic. Everardo Rojas Soriano.- Gracias presidenta, el segundo de los puntos generales que queremos proponer es hacerle una solicitud a la Presidencia para que se, y al Consejo General, pero a través de su Presidencia y la Secretaría, pudiéramos a la brevedad emitir unos lineamientos que le den certeza a los partidos políticos y a las posibles coaliciones que se conformen en el proceso, para el registro de candidatos es decir, de los artículos 115 de la Constitución, en el caso de los ayuntamientos, en el caso de gobernador, etcétera, etcétera, podríamos estar en el caso de la Constitución Local, el 23, 49 y el 119 respectivamente, de diputados, gobernador y ayuntamientos, pues se deducen algunos requisitos para ser electo. En particular, en el 153 del Código se habla de los requisitos que debe reunir un ciudadano para poder ser registrado por un partido político y a su vez en la fracción III se establece cuáles son los documentos que se deben presentar, pero a la vez, más que documentos, el propio 153 del Código no establece con toda precisión, qué tipo de documentos, solamente dice acreditar la aceptación de la candidatura, pero en ningún momento dice carta de aceptación de la candidatura ante el órgano electoral o ante el partido político que lo va a registrar. Yo creo que para dar certeza antes de que inicie el periodo de registro de candidaturas, ojalá y pudiéramos emitir unos lineamientos que solamente precisen, lo que el propio Código nos expresa en cuanto al 153, el artículo 153. Recordemos que hay requisitos positivos y requisitos negativos, que por elegibilidad, y lo que requerimos nosotros es a la brevedad es saber qué documentación se nos va a solicitar, a efecto de que tengamos un trato equitativo, un trato imparcial en el registro de documentación. Nosotros solicitaríamos que a la brevedad este Consejo emitiera lineamientos para el registro de candidaturas y que se especificaran cuáles son los documentos que debemos de presentar. Yo no sé si nos van a pedir algún requisito extraordinario, como en el caso de la convocatoria que se emitió para los órganos desconcentrados de la carta de no antecedentes penales, etcétera, yo no sé si lo vamos a hacer. Creo que habría que explorar esa, esa posibilidad, pero yo solicitaría Presidenta que pues a la brevedad tomáramos esta medida porque los tiempos están ya a la vuelta de, de la esquina. Es cuanto Presidenta. -----

Presidenta.- Gracias representante del Partido Acción Nacional. Sobre este punto el representante del Partido Revolucionario Institucional desea intervenir, tiene la palabra. - - -

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, C. Lic. Jesús Remigio García Maldonado.- Gracias Presidenta. Nosotros sí, sí queremos expresar que en su caso, de analizarse, pues nos sumaremos a las reuniones de trabajo pero sí cuidando también que dentro de los lineamientos no se impongan requisitos adicionales más que los que están previstos en el Código Electoral y que, por otra parte, considerar también, bueno, compartir con este Consejo que, hasta donde tengo noticia en este momento, por lo que ve a nuestro partido estamos desarrollando nuestro proceso interno para, de selección y postulación de candidatos a diputados locales por el principio de mayoría relativa y de presidentes municipales y las respectivas planillas de, de ayuntamientos y que nuestro partido está imponiendo diversos requisitos, entre los que se destaca por ejemplo, pues de que deben respetar el tope de gastos de precampaña que ha sido autorizado por nuestro partido y que en base a nuestro reglamento y estatutos son el 15% quince por ciento del tope autorizado para la elección del 2007 dos mil siete, es menor a la, a la que se puede establecer para este año. Pero además que también hasta donde tengo noticia, creo que nuestro partido ha sido el único que ha puesto en su convocatoria, y que lo está pidiendo en su órgano interno de, de, que organiza y conduce el proceso interno de la candidatura, que está pidiendo la carta de no antecedentes penales expedida tanto por la Procuraduría General de Justicia del Estado como por la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACTA No. IEM-CG-SORD-13/2011

Federal. Es decir, nosotros pues sí lo demostramos con o sea con hechos reales ¿no?, y acciones reales que estamos buscando a los mejores hombres, a los mejores ciudadanos que deberán ser postulados por nuestro partido para los diversos cargos de candidaturas de la, de los cargos de elección popular que se deberán de, de elegir el próximo 13 trece de noviembre de este año y que, en base a eso, pues bueno, en nuestro partido está la, la decisión firme de también pues entregar buenos informes de gastos de precampaña, pero además también que nuestros ciudadanos cumplan con todos los requisitos, en todos sus términos, y que por eso les estamos requiriendo incluso desde nuestro proceso interno y que esa documentación con toda la determinación ya tomada, vamos a presentarla a este Consejo General en su caso de los o por lo que corresponde a los ciudadanos y militantes de nuestro partido que habrán de ser registrados como candidatos a los diversos cargos de elección popular. Gracias. -----

Presidenta.- Gracias representante del Partido Revolucionario Institucional. Está todavía abierta la primera ronda en este punto. Sí, representante del Partido Verde Ecologista tiene la palabra. -----

Representante del Partido Verde Ecologista de México, C. Lic. César Morales Gaytán.- Con su permiso Presidenta. Sólo para sumarme a los comentarios de Acción Nacional y de, del Revolucionario Institucional y establecer una propuesta que pudiera ser en el mismo sentido como se hizo en el punto anterior, de tener una reunión de trabajo a la brevedad posible con el Secretario General, que estoy seguro ya ha avanzado en el tema de los lineamientos y que pudiéramos irlos ya revisando para tener en una fecha posterior, quizá alguna sesión o una sesión para poder aprobar esos lineamientos o con los cargos en base a lo que hoy se está trabajando, sean los requisitos fundamentales como lo ha establecido el Revolucionario Institucional. Ése sería mi comentario, establecer una fecha de trabajo lo más pronto posible. Es cuanto Presidenta. -----

Presidenta.- Gracias representante del Partido Verde Ecologista. Sigue abierta la primera ronda sobre este punto general. ¿No hay ninguna otra intervención? Si les parece bien generaremos la propuesta en sentido de que una reunión de trabajo se realice para, para avanzar en el documento que establezca los lineamientos para el registro de candidatos que por supuesto se está trabajando, se les estará convocando con oportunidad. Tiene la palabra la representante del Partido del Trabajo para tratar un asunto general. -----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Presidenta traigo tres o cuatro, pero son breves. El primero de ellos se, se refiere Presidenta que se le instruya a la persona responsable de transcribir las Actas de Sesiones de este órgano electoral, se ajuste a los estipulado estrictamente en el audio. Tengo tres sesiones que he pedido el audio y me di a la tarea de revisarlas y efectivamente cambia una palabra por la otra ¿no? Un ejemplo de ello es la Sesión del día 13 trece IEM-CG-SORG-08/2011, en toda el Acta cuando usted Presidenta somete a aprobación de los consejeros se escucha la voz que dice “aprobado”, nada más, y ahí le ponen “por unanimidad”, entonces, jamás se escucha este, la persona que transcribe las Actas no está sentada aquí, no sabe si fue por, etcétera. Yo sí quiero que lo que no se escuche en el audio no tiene ninguna atribución para ponerlo. Pudieran ser irrisorias este, mis observaciones, pero cambia una palabra por otra y ahorita que está el proceso electoral no tenemos inconveniente de que lo cambie. Este, por ejemplo, cuando nosotros hablamos con muletillas, cuando algunos de nosotros las usamos, se deben de inclusive plasmar y bueno a veces nos las plasma, a veces no, pero a quien sí cuida mucho es a usted Presidenta y a veces usted sí, sí, comete este tipo de, de muletillas y no aparecen. Entonces, son detalles simples pero finalmente una Acta es



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACTA No. IEM-CG-SORD-13/2011

un, es, lo que pasa, es la verdad absoluta de lo que pasa en una Sesión, y eso nos sirve a veces de prueba en un Tribunal y el que una palabra por muy sencilla, como por ejemplo, no es lo mismo ‘están’ que ‘se está’, entonces, una palabra puede cambiar el sentido de toda una frase o de toda una, una lógica. Entonces si es error, si es error humano y eso, aquí en el órgano electoral no nos podemos dar el lujo en estos temas de cometer errores, hay que ser un poco pulcros. Ese es un tema y si me permite toco el otro rápido o como usted me ordene. -----

Presidenta.- Nada más si me permite que el Secretario nos informe sobre el tema. -----

Secretario.- Gracias Presidenta. Bueno, tomo, hago anotación respecto a lo que está diciendo la representante del Partido del Trabajo. Quiero comentarle básicamente algunos aspectos. Primero, conforme al Reglamento de Sesiones, el Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán y al Código Electoral, su servidor tiene fe pública y la fe pública abarca también los actos relativos a la Sesión. Efectivamente en las Actas vienen lo que son las aprobaciones, si se aprobaron por unanimidad o por otro aspecto de los Acuerdos del Consejo General porque su servidor las está anotando. Independientemente de que vengan o no vengan en el audio, tengo facultades para el efecto de plasmar lo respectivo de la aprobación de los Acuerdos, eso es por, por un lado, por un aspecto. Por el otro, respecto de lo que son las manifestaciones o comentarios que se llevan a cabo dentro de lo que es la Sesión pues obviamente que se tiene el cuidado y se tiene la pulcritud de hacer las correcciones necesarias, hay ocasiones obviamente de que algunos compañeros de aquí del Consejo, obviamente voy a omitir hacer algún comentario personal, respecto de ellos, se hace algún comentario o alguna alusión que no o que descontextualiza lo que es el, el concepto, también se tiene cuidado en esta situación. Entonces, sí quisiera hacer esa aclaración al respecto. También en todas y cada una de las, de los audios y de los documentos que se han pedido de cada Sesión, se han entregado puntualmente y se está en la disposición también de recibir cualquier tipo de comentario, incluso si hay alguna corrección que se tenga que hacer, se hacen las correcciones al Acta, entonces sí me, me gustaría hacer esta, esta aclaración al respecto Presidenta, gracias. -----

Presidenta.- Gracias Secretario. Tiene la palabra la representante del Partido del Trabajo.--

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Presidenta sin entrar en controversia ¿en qué artículo le faculta al Secretario omitir lo dicho en esta Sesión?, nomás quiero esa respuesta, en qué artículo se le atribuye a usted que si yo le digo algo a algún compañero en función de mi representación usted tenga la atribución de eliminar, quisiera yo saber qué artículo, qué jurisprudencia, qué ley del regla..., lo, lo desconoce y si me lo dice bien, yo estoy conforme y hasta gusto me da porque lo que se le escape a la señorita de que transcribe o joven, usted lo va a plasmar. Muchas gracias. -----

Presidenta.- Por favor Secretario. -----

Secretario.- Sin entrar a polémicas también en este punto, yo en ningún momento manejé de que se quitaba o se adicionaba alguna cosa que no se dijera o que sí se manejara dentro de lo que es la Sesión. Nada más hice referencia a que se hacían las correcciones necesarias sin que se alterara el significado o sin que se alterara el sentido de la expresión. -----

Presidenta.- Sí, tiene la palabra la representante del Partido del Trabajo. Por favor, el representante del Partido Nueva Alianza quiere hacer una moción. -----



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACTA No. IEM-CG-SORD-13/2011

Representante Propietario del Partido Nueva Alianza, C. Profr. Alonso Rangel Reguera.- Gracias Presidenta. Buenas noches. Me parece que no es un interés generalizado. Yo quisiera poner a consideración de quienes han estado en uso de la voz de, sin limitar el derecho de nadie, pero sí insistiendo en que no hay un interés general sobre el particular, y en todo caso pues recurrir o hacer las observaciones correspondientes de las Actas en su momento, pero el derecho que le asiste a cada quien nos queda claro, no queremos acotarlo, no nos atreveríamos ni a intentarlo, pero sí en el Reglamento establece que no se entablen diálogos y también, por segunda vez, comento no me da a mí la impresión de que sea un asunto del interés general. -----

Presidenta.- Gracias representante del Partido Nueva Alianza. Si me permiten sobre este punto simplemente establezco que se está tratando de Actas estenográficas y tal vez si valga la pena pedirle al Secretario que tal cual se dicen las cosas se establezcan en el Acta. Por otro lado, sí lo que señala el Secretario y lo que está establecido en las Actas sea entre paréntesis, porque no es precisamente lo que, lo que se escucha en el audio, está entre paréntesis porque él toma nota de cómo se dan las votaciones, que es importante para cualquier situación incluso para cuando hay impugnaciones, y así se establece entre paréntesis. Por otro lado, compartir la expresión que nos hace el representante del Partido Nueva Alianza en el sentido de que precisamente para cada Sesión se establece el momento en el que se hacen las, cuando se pone a consideración de los miembros del Consejo las Actas y por supuesto que en cada una de ellas, al abrirse este momento, tienen ustedes el derecho de hacer las precisiones y haremos las correcciones necesarias previo a la aprobación sin ningún problema. Tiene el uso de la voz la representante del Partido del Trabajo. -----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Sí Presidenta. Es correcta su apreciación en el sentido de que por eso se somete a votación las Actas ¿no?, por eso aproveché este momento como, como asunto general, para plasmar lo que ya venía yo detectando Presidenta. Ésa es una y dos, el Partido Nueva Alianza, también sus asuntos de él poco me tienen sin cuidado a mí, poco me interesan, pero yo creo que así como yo muestro el interés por lo que plasma cada uno de mis compañeros pues este también yo solicito respeto, sea de interés general o sea un interés muy particular de cada partido y ahí hay que diferenciar con el derecho que nos da el Código de hacer uso de la voz ¿no? Y que le pongamos un poco de calidad aquí, el sentir de cada compañero uno lo debe de respetar, no debemos de para empezar de coartar el derecho de expresión en esta mesa, es muy grave eso Presidenta. Pero en relación a lo que usted dice estoy de acuerdo Presidenta. Eh ¿Continuo con el otro punto si me permiten? -----

Presidenta.- Por favor. -----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- También solicito que se normen los criterios con respecto a los órganos desconcentrados. Las presidentas y los presidentes de los órganos desconcentrados les exigen en ocasiones la acreditación a los compañeros para poderlos dejar en la mesa de sesiones, siendo que fueron convocados por ellos mismos a las, a las, a las sesiones. Un caso por ejemplo es Nueva Italia. Huiramba, el tema que aquí traigo un Acta que el Secretario amablemente me pres..., me pre..., me pasaron la lista de asistencia de mi gente del PT acreditados y me aparece por decir, un ejemplo, en Los Reyes me aparece que no asistió y aquí exhibo yo públicamente el Acta donde está la asistencia, el Acta de Sesión firmada que sí estuvo, entonces solicito que se corrija a la brevedad su inasistencia de este tema y que lo dejo aquí en manos del Secretario para que valide esto. -----



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACTA No. IEM-CG-SORD-13/2011

Presidenta.- Tomamos nota representante del Partido del Trabajo. -----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- A ver, en, en otro, en otro tema llegan tarde y nos los dejan, no los dejan ya este que aparezcan en la, en el Acta, no los dejan firmar el Acta porque llegaron tarde y ni siquiera hacen mención de eso en la, en la Sesión ¿no? Entonces yo le solicito Presidenta que si, que si tiene ver, ver, tiene que ver con tres temas, con el marco jurídico que debemos de respetar, con la capacitación que se les brindó y a la Instrucción que reciben cotidianamente. Yo al principio lo dejé pasar porque, pues se andan conociendo, andan agarrando este, pues, la onda, gente que no tiene experiencia electoral, pero ya ahorita ya me puede afectar porque ya pueden ser tres faltas o una o dos y no quiero que se me acumulen las faltas. Entonces yo le haré llegar con toda, este, prontitud al Secretario con pruebas de que sí asistió mi gente y me reflejan aquí en la lista lo contrario. Es cuanto. - - -

Presidenta.- Gracias representante del Partido del Trabajo, decirle que el Secretario me ha reportado esto que usted le había transmitido antes y que se está corrigiendo por supuesto. Tiene el uso de la voz, ¿sobre este tema hay alguna intervención de algún otro representante de partido o consejero? Entonces en asuntos generales tiene el uso de la voz el representante del Partido Revolucionario Institucional. -----

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, C. Lic. Jesús Remigio García Maldonado.- Gracias Presidenta. Nuestra intervención va dirigida en el sentido de someter también a consideración de, de este Consejo un punto de acuerdo desde luego manifestamos que no lo hemos compartido con ninguno de los consejeros ni tampoco funcionarios del Instituto ni con la propia Presidencia de, de este Instituto, y que sí lo hemos comentado con algunos representantes de algunos partidos, pero además consideramos que es un tema que es en este lugar y en esta mesa donde debemos de ir este atendiendo y resolviendo sobre todo en base a, y lo planteamos de manera objetiva y de manera razonable para darle solución a, a una situación que nosotros advertimos de, de incluso de imposibilidad de la propia Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización para desarrollar de manera adecuada y oportuna su función de fiscalizar todos los gastos de precampaña de los partidos políticos y nos referimos en principio también a que incluso el Código Electoral en su artículo 37 J, párrafo tercero nos dice que: “Los partidos políticos presentarán ante el Consejo General, en los términos que éste disponga”, es decir este Consejo General, “informe detallado del origen de los recursos y de los gastos realizados en los actos y propaganda de precampaña por cada uno de los aspirantes a candidatos. De igual forma si, si nos vamos bueno, desde luego que todo el, todo el apartado especial de los, del articulado 37 A, 37 K nos regula todo lo relativo a los procesos internos de selección y postulación de candidatos a los partidos políticos, pero además en particular el, el 37 J nos impone el deber de que los partidos entreguemos los informes detallados de los gastos que realizamos en las precampañas y que de igual, en este mismo sentido, los partidos políticos también estamos desarrollando nuestros procesos internos en función de los plazos que nos definen cada uno de nuestros estatutos. O sea, nuestros estatutos ya tienen, reglamentos aprobados por nuestros órganos superiores de cada partido, también tienen diseñados ya los procesos internos con su temporalidad que deben este, tener y que se materializa también en las respectivas este, convocatorias y de esta forma también este quiero llamar la atención que en las reformas que se desarrollaron al Reglamento de Fiscalización, pues se impone que, que los informes de gastos de precampaña, se habla de manera general, se entreguen el, sino me equivoco, más menos el 5 cinco o 6 seis de agosto por todos, por todos los partidos políticos. Pero aquí es donde



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACTA No. IEM-CG-SORD-13/2011

está el problema, desde luego este que el, que todos los partidos terminamos nuestros procesos internos de selección de candidatos a más tardar el 5 cinco de agosto, el 31 treinta y uno o 5 de agosto estaremos ya en condiciones ya de haber terminado nuestros procesos que, y en condiciones de registrar nuestros candidatos a Gobernador del 6 seis al 20 veinte de agosto, pero que ahí se entiende que esta disposición también la previó, se previó para que la comisión de Fiscalización tuviera la oportunidad de que los partidos, si entregamos el 5 cinco de agosto, el Instituto Electoral estaría aprobando el respectivo dictamen el día, a más tardar, el día 30 treinta de agosto, porque ya el 31 treinta y uno de agosto es cuando inician las campañas de candidato a Gobernador. Entonces esto nos lleva también a considerar de que el, si se emite un dictamen de haber excedido el tope de precampaña, este Consejo estaría negando el registro a ese candidato, que haya ganado la interna en el correspondiente partido. Luego entonces, esto si nos indica que esta función pues sí requiere hacerla de manera muy cuidadosa, de manera integral, exhaustiva como lo ha estado desarrollando hasta el momento la comisión de Fiscalización y que ha sido aprobado y avalado en los términos que lo presentan al pleno de este Consejo General. De ahí que también quiero este, ubicar que el, el plazo para registrar a nuestros candidatos a Presidentes Municipales, planillas, de planillas de Ayuntamientos y Diputados en los 24 veinticuatro distritos es del 31 treinta y uno de agosto al 14 catorce de septiembre. Y el propio Código Electoral nos dice, si no me equivoco el 37 B, que los procesos internos de los partidos nunca deberán iniciar antes del, antes de que inicie el proceso electoral y sí después, a partir de que inicie el proceso electoral, podemos arrancar, dar el banderazo cada partido de, de inicio de nuestros procesos internos pero no, no nos impone también un límite, no nos dice ‘en tal fecha, tú partido político debes tener a tus candidatos a estos y a estos cargos’, como ya está diseñado en el ámbito federal. Incluso es un periodo común para todos los partidos. Luego entonces, esa disposición reglamentaria en el Reglamento de Fiscalización considero que no es suficiente como para que nos obligue a los partidos políticos a, a que ajustemos nuestro proceso interno en cierta temporalidad y luego cuando es una, una regulación en sede reglamentaria. Y que insisto, ése no es el punto que exponemos en, en este momento. En razón de esto, también consideramos necesario adicionar, no sé en qué caso estén los demás partidos, pero por lo que ve a nuestro partido, la convocatoria para seleccionar nuestros candidatos a Diputados y planillas de Ayuntamientos, la publicamos el día 18 dieciocho de julio. Nuestro... para recibir las solicitudes de registro en la interna es del 1 uno al 3 tres de agosto para Ayuntamientos, y 5 cinco y 6 seis para el caso de los Diputados. Y nuestra respectiva elección interna sería el 20 veinte y 21 veintiuno de agosto, es el momento cuando vamos a tener nuestras jornadas internas electivas para definir a nuestros respectivos candidatos que habremos de registrar, y el plazo que tenemos habilitado para registrar ante este Instituto, como ya lo hemos expresado, es del 31 treinta y uno de agosto al 14 catorce de septiembre. Y el Consejo General tiene diez días para acordar la procedencia o no de los, de las correspondientes solicitudes de registro, que más menos sería el 24 veinticuatro de septiembre cuando tendrían que tomar la, la decisión. Entonces nosotros proponemos y que incluso se pueda definir en base al artículo 19 del Código Electoral, que dice que: “En elecciones ordinarias el Consejo General podrá acordar la ampliación de los plazos que señala este Código”, hago el paréntesis, el caso éste no nos lo señala el Código, sino un Reglamento, “cuando hay imposibilidad material para cumplirlos”. Es decir, si nosotros vamos a tener nuestro proceso interno, nuestros candidatos, el 20 veinte y 21 veintiuno de agosto vamos a estar imposibilitados en presentar nuestros informes de gastos de precampaña el día 5 cinco o 6 seis de, de agosto. Y si tratamos de cumplir con esa disposición reglamentaria, no se va a lograr el propósito de que cumpla su función. Lo establecido en el párrafo tercero del



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACTA No. IEM-CG-SORD-13/2011

artículo 37 J, en el sentido de que debemos detallar e informar los informes detallados sobre el origen, monto y destino de los recursos aplicados, y en consecuencia pues no estaremos entregando los gastos reales que, que hallamos realizado a este Instituto y consideramos que si, en este caso proponemos que se amplíe este, este plazo para que en lugar de que sea el 5 cinco o 6 seis de agosto se pueda recorrer, no sé, al 26 veintiséis de agosto o 30 treinta de agosto y a partir de ahí de todas formas este Instituto tiene pues casi un mes para realizar todos los informes que estemos entregando los, los partidos políticos y en base a eso sometemos a consideración de este pleno este punto de acuerdo para que sea considerado, lo analicemos en este, en este momento. -----

Presidenta.- Gracias representante del Partido Revolucionario Institucional. Tiene la palabra sobre este punto el representante del Partido Nueva Alianza. -----

Representante Propietario del Partido Nueva Alianza, C. Profr. Alonso Rangel Reguera.- Gracias Presidenta. Pues parece que la inercia del proceso llevó al Consejo General a aprobar estas fechas de límites de entrega de informes de gastos de precampaña, en una discordancia con el Código Electoral. Si el día 6 seis es la fecha límite para informar sobre el gasto de precampaña, y entiendo que varios partidos políticos todavía después del 6 seis estaremos en proceso de selección de candidatos y el partido político 'X', por dar cumplimiento al Reglamento de Fiscalización, pudiera informar pero de manera parcial de lo que gastó hasta al día 5 cinco o hasta el mismo día 6 seis, suponiendo que el 6 seis a las 8 ocho de la noche se pudiera a integrar el gasto de precampaña para dar cumplimiento en la fecha límite que está establecida en el Reglamento de Fiscalización, pero ¿qué va a pasar con los demás días, con los días subsecuentes al día 6 seis y en los que todavía algunos partidos políticos no tengan seleccionados a sus candidatos? Nos sumamos a la intención del Partido Revolucionario Institucional en la intención de ampliar el, el periodo, pero sería una propuesta un tanto diferente en cuanto a la fecha límite, porque cada partido trae sus propios tiempos acorde a sus convocatorias. Estaríamos sugiriendo que sea dos días después de su, de su, de la fecha electiva, con el método de elección que cada partido tenga, es decir, si se selecciona al candidato el día, por decir algo, en septiembre o en agosto, el 15 quince de agosto, pues ¿cómo podremos informar al Instituto sin violentar la, la norma de lo que se gastó del 7 siete de, de agosto al 15 quince que se, que tuvieron el proceso electivo? O yo le pregunto a este Consejo que nos dé su punto de vista de ¿cómo deberemos de informar de los gastos de precampaña que se realicen después del día 6? seis o si, o si por el hecho del día 6 seis tener que haber informado ya no podremos ser, ejercer nuestro derecho de seleccionar a nuestros candidatos en una fecha posterior al 6 seis. Contravendría casi todas las convocatorias de todos los partidos políticos. Es cuanto Presidenta. -----

Presidenta.- Gracias representante del Partido Nueva Alianza. Tiene la palabra el representante del Partido Verde Ecologista sobre lo mismo. -----

Representante del Partido Verde Ecologista de México, C. Lic. César Morales Gaytán.- Con su permiso Presidenta. De inicio, me parece que la propuesta de los representantes de los partidos políticos no parece mala, sin embargo, sí plantea algunos cuestionamientos en torno a, a la inequidad que se genera con estos partidos políticos que sí cumplimos dentro de los plazos establecidos en los reglamentos que se aprobaron ante el Consejo General. Sin embargo, en un afán de, digo, caminar sobre este tema tal vez propondría que tuviéramos una reunión de trabajo para establecer hasta dónde está el alcance del tema del Reglamento, hasta dónde se pudiera establecer algún acuerdo dentro de este Consejo General y así poder establecer las coincidencias, los puntos de vista de



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACTA No. IEM-CG-SORD-13/2011

todos los partidos políticos, el análisis jurídico que hicieran los consejeros y la Presidencia del tema, porque ahorita como se ve, pues se genera una circunstancia de inequidad, pues los candidatos de los partidos políticos que no se sujetaron a esa circunstancia van a seguir promoviéndose y los nuestros ya estarán en otra etapa de, fuera de, sin promoción alguna. Eso, bueno, a la vista, en primera instancia nos parece inequitativo, sin embargo lo digo y lo digo con toda responsabilidad, no estoy cerrado a la posibilidad de estudiar con todos el asunto y ver la posibilidad de sumarnos a la propuesta que hoy están haciendo representantes de los partidos políticos. Me saltan esas dudas, las dejo en la mesa, lo que, lo dejo en la mesa, sin embargo, y lo digo con toda responsabilidad, no estamos cerrados a establecer una mesa de trabajo para revisar jurídica y técnicamente si es posible realizarlo, porque en esa circunstancia tendríamos que también ver de qué manera los partidos políticos que sí establecimos esa, periodo, en nuestro caso hoy fue nuestro último día de precampaña de todos nuestros aspirantes, pues ver de qué manera podemos empatar esas circunstancias de entregar los informes, de que no se genera la inequidad en la contienda. Lo reitero, no estoy cerrado a la posibilidad, estoy en mi opinión, la de establecer una reunión de trabajo en donde podamos estudiar el caso. Ése sería mi comentario Presidenta.-

Presidenta.- Gracias representante del Partido Verde Ecologista. Tiene la palabra el representante del Partido de la Revolución Democrática. -----

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, C. Lic. José Juárez Valdovinos.- Gracias Presidenta. Bueno pues, de igual manera, a nosotros nos interesa que este tema de la presentación de los informes de, de gastos de precampaña se revise como se está planteando, como lo está planteando el representante del Partido Revolucionario Institucional porque pues sí un, una, una reglamentación ambiciosa en cuanto a pretender que al inicio de los registros ya se tengan los dictámenes correspondientes, pero da el caso de que todavía los partidos políticos en términos de la Constitución Federal y en términos de lo dispuesto en el Código Electoral, después del 6 seis de agosto que es la fecha en que, en que inicia el registro de candidatos para la Gubernatura del Estado, podemos continuar con nuestros procesos internos de selección de candidatos a las diputaciones por ambas vías y para la integración de los Ayuntamientos. Entonces sí estamos ahí en una complicación de hecho. Entonces, hecho el planteamiento, bueno pues nosotros sí nos sumamos a la inquietud y al planteamiento mismo de que este Consejo General revise ajustar los plazos para la entrega de los informes de precampaña en lo que corresponde a Diputados y Ayuntamientos, en lo que corresponde a Gobernador no, no hay ningún problema porque tendrá que ser forzosamente pero, pero no hay pues ninguna, ninguna razón de hecho que necesariamente obligue a presentar esos informes en esa misma fecha, el 6 seis de agosto, en este, en este caso. De tal manera que si tiene a bien el Consejo, tomaría igual la propuesta que hace el representante del Partido Verde Ecologista, por la complejidad del, del tema que ya se ha comentado, se ha solicitado al Instituto que nos de su, su opinión al respecto, que a la brevedad posible pudiéramos abrir, se pudiera abrir una reunión de trabajo en donde de manera muy puntual expusiéramos las alternativas en cuanto a temporalidad y que nos pudieran ayudar a resolver este asunto. Es cuanto Presidenta, gracias. -----

Presidenta.- Gracias representante del Partido de la Revolución Democrática. Tiene la palabra el representante del Partido Convergencia. -----

Representante Propietario del Partido Convergencia, C. Lic. Ricardo Carrillo Trejo.- Gracias Presidenta. Buenas noches. En realidad para no darle vueltas al asunto, también estamos planteando, coincidimos en, en que se pueda analizar, se pueda analizar esa, esa



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACTA No. IEM-CG-SORD-13/2011

posibilidad, digo, finalmente hace un rato platicábamos con el representante del Partido Verde Ecologista de que a primera instancia sí, sí nos genera como un escenario de inequidad, pero también como lo manifestó, me sumo a, la manifestación del Partido Verde Ecologista, en el sentido de que se pueda analizar en una mesa de trabajo. Si es viable pues adelante, si no es viable pues también este, argumentarlo, sustentarlo ¿no? Y sobre de esa sustentación, quedaremos tranquilos nosotros. Es cuanto Presidenta, gracias. -----

Presidenta.- Gracias representante del Partido Convergencia. Está abierta la primea ronda sobre este punto. ¿Algún otro integrante del Consejo desea intervenir? Consejera Tapia. --

Consejera Electoral Propietaria, C. Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo.- Hola, buenas noches. Estamos con bastantes horas aquí en un tema que, vital, vital para los partidos políticos y que lo dejamos al último me parece. En las mesas de trabajo del Reglamento de Fiscalización se trató este tema. Cuando se aprobó el Reglamento, antes de todas las convocatorias de los partidos se sabía este tema y se van acercando las fechas y partidos políticos han solicitado por escrito la opinión respecto de este tema y ahora hay una preocupación generalizada. Yo estoy de acuerdo que se tenga que hacer una reunión para tocar este tema en una reunión de trabajo, nada más que con la diferencia, aclarar, que este es dinero privado que todos los partidos están recibiendo y que es un dinero que necesita bajo esos filtros de fiscalización de la Unidad de Fiscalización, con los plazos y tiempos, se previó, con el antecedente de en el 2007 dos mil siete, plazos de convocatorias de diferentes partidos políticos se fueron hasta un día antes del registro de la candidatura. Entonces, en aras de esa transparencia y validación correcta en tiempo de todos y cada uno de los gastos privados que ejerzan los partidos políticos en este proceso electoral, nada más quiero dejar en claro esta preocupación, se ha manifestado ya por escrito, se les ha dado una respuesta en el mismo sentido como Comisión, no como opinión de Consejo General, en eso, en eso este, sí lo quiero dejar en claro y también prever que no solamente es el tiempo de los partidos políticos, es el tiempo de la estructura de la Unidad de Fiscalización de este Instituto Electoral, y que previo los avances y, y las pláticas o los ejercicios y dudas que sí en la reunión de trabajo, Presidenta, yo solicitaría para ahorrar el tiempo para ambos Institutos, tanto los partidos políticos como la Unidad de Fiscalización, traer los ejercicios y las dudas respecto de cada uno de los partidos políticos y que pueden ser distintas, no necesariamente son, son idénticas, aunque sean similares, para ir avanzando y dar de una vez la, la respuesta que se considere en su momento Presidenta. -----

Presidenta.- Gracias consejera Tapia. En primera ronda ¿alguna otra intervención? Tiene en segunda ronda el uso de la voz el representante del Partido Revolucionario Institucional, ¿quería opinar? -----

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, C. Lic. Jesús Remigio García Maldonado.- Gracias Presidenta. Sólo creo que, que hemos coincidido quienes nos han antecedido en el uso de la voz de la necesidad de fiscalizar y revisar bien los gastos que realmente hacemos los partidos políticos en nuestras precampañas y desde luego que si revisamos las normas que están ubicadas en nuestra, en nuestro cuerpo normativo de nuestra Constitución General de la República, y que se baja a nuestro Código Electoral del Estado, creo que la, la finalidad, el espíritu de la fiscalización es ver de dónde sale el dinero que gastan los partidos políticos, cuánto es el dinero que se gasta y cómo, y cómo se aplica. Luego entonces, creo que si nos hacemos la pregunta de para qué sirven estos, estos dispositivos constitucionales y legales, creo que la respuesta ya la, la hemos comentado todos los que hemos hecho el, el uso de la voz. Y como bien también lo comentaba la consejera Iskra, que todo el recurso que se usa en las precampañas es recurso



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACTA No. IEM-CG-SORD-13/2011

de origen privado, que esto hace también más este, nos lleva a, a tener presente, que nos, nos obliga a cuidar más, a revisar detalladamente ese recurso que, que gastamos los partidos o que gastan nuestros precandidatos en nuestros procesos internos para lograr la, la candidatura y que bueno, yo creo que aquí lo importante es de que los, los partidos estemos colaborando ampliamente también con el Instituto y la comisión de Fiscalización para lograr ese, llegar a esa, a ese hecho de revisar todo el gasto que, que hacemos en, en cada uno de nuestros procesos de precampaña. Y en razón a lo que hemos comentado, sí proponemos que pues a la mayor brevedad, se nos pueda convocar a una reunión de trabajo a todos los integrantes de este Consejo para ahí analizar jurídicamente todos los contextos y la conveniencia o no de esta propuesta que estamos este, sometiéndola a consideración y que la acompañemos todos y que la, que la armemos y que elaboremos esta propuesta entre todos para que de manera adecuada los partidos podamos cumplir a Michoacán y podamos decirles de dónde es el dinero, cuánto y cómo lo están gastando nuestros precandidatos en sus respectivos este, procesos internos de campaña y sobre todo que también sepan con toda claridad de los Municipios y Distritos la cantidad real que, que están gastando y que incluso nosotros como partido pues sí, como lo hemos hecho, estamos obligados y lo vamos a hacer, a presentar nuestros informes muy bien detallados, que quede bien especificado todo el origen y monto y destino de los recursos que adicionalmente en nuestra convocatoria; les estamos pidiendo a nuestros aspirantes también una, este, declaración patrimonial en sobre cerrado como requisito de lograr el registro de precandidato. Gracias.-

Presidenta.- Gracias representante del Partido Revolucionario Institucional. Tiene la palabra el representante del Partido Verde Ecologista. Segunda ronda. -----

Representante del Partido Verde Ecologista de México, C. Lic. César Morales Gaytán.- Con su permiso, seré breve, nada más para sumar a mi propuesta aparte de que tengamos esa reunión de ponerle fecha, no sé si pudiera mañana, no, no estoy del todo seguro, vamos a tener una reunión de trabajo o sesión de trabajo del voto de los michoacanos en el extranjero a las 10 diez de la mañana. Mi propuesta sería que una vez terminada esta reunión, pudiéramos reunirnos para iniciar las pláticas en torno al, este tema que por los tiempos debe empezarle a acelerar el paso para poderlo tener el acuerdo o no, es, la reunión es para consultar si es posible o viable pero sí lo que se requiere es que sea lo más pronto posible. Mi propuesta es que sea mañana mismo después de la sesión de trabajo del voto de los michoacanos en el extranjero, si así lo creen conveniente. Es cuanto Presidenta. -----

Presidenta.- Gracias representante del Partido Verde Ecologista. Está abierta todavía la segunda ronda sobre este punto. ¿No hay ninguna otra intervención? Entiendo que el representante del Partido Revolucionario Institucional retiraría su propuesta de que se decida en este momento la cuestión que plantea. En este sentido lo que queda en la mesa es el que se lleve a cabo una reunión de trabajo para discutir este tema en un momento muy próximo como lo establece el representante del Partido Verde Ecologista, incluso proponiendo que sea mañana mismo. En este sentido, señalar que a lo mejor podría iniciarse mañana esta plática, sin embargo, salvo mejor opinión de los consejeros integrantes de la comisión de Administración y Prerrogativas habrá que hacer algunas consultas con la unidad y el trabajo que ya se ha venido planeando para la rendición? de los informes y es probable que se requiriera de otras, otra u otras reuniones adicionales. En este sentido, pregunto a los integrantes con derecho a voz de este Consejo si el día de mañana después de la sesión del voto en el extranjero, se dispone alguna reunión de trabajo. No lo he propuesto en las otras. En este punto concreto, por tratarse de algo que está establecido



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACTA No. IEM-CG-SORD-13/2011

en el Reglamento, pregunto con esta puntualidad, entonces, pregunto si están de acuerdo con ella, les pido lo manifiesten en votación económica. Aprobado por unanimidad. ¿Algún otro punto de, general que tratar? No siendo así, se declara cerrada esta Sesión agradeciendo la presencia de todos ustedes. -----

- - - - Habiéndose agotados los Puntos del Orden del Día, agradecemos a todos su presencia, se declara cerrada esta Sesión siendo las 21:24 veintiuna horas con veinticuatro minutos del día de su inicio.- Muchas gracias.- -----

**LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES
LLANDERAL ZARAGOZA
PRESIDENTA**

**LIC. RAMÓN HERNÁNDEZ
REYES
SECRETARIO GENERAL**